REPÚBLICA DE COLOMBIA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SENA – REGIONAL QUINDÍO

DIRECCIÓN REGIONAL

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DR-MC- 261- DE 2012

OBJETO:

REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO GENERAL DE LOS AMBIENTES DE REPOSTERIA Y PASTELERIA DE LA FASE II DE LA ESCUELA DE GASTRONIMIA DEL CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO.

ARMENIA QUINDÍO, SEPTIEMBRE DE 2012

INTRODUCCIÓN:

El Director Regional del SENA, Quindío, en cumplimiento de lo señalado en los artículos 8º del la Ley 1150 de 2007 y 9º del Decreto 734 de 2012, con el propósito de suministrar al público en general la información que le permita conocer los requerimientos mínimos para participar en el presente proceso y la oportuna formulación de las observaciones al contenido de este pliego se permite publicarlo a través de la siguiente página web:

www.contratos.gov.co; http://contratacion.sena.edu.co/

RECOMENDACIONES INÍCIALES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.

2. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.

3. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.

4. Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.

5. Siga las instrucciones que se impartan en los **pliegos de condiciones definitivos** para la elaboración de su propuesta.

6. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que:

a) Sea otorgada a favor del SENA; NIT No. 899.999.034-1.
b) Como tomador, figure su razón social completa.
c) El valor asegurado corresponda al fijado en este documento.
d) El objeto y el número de la misma, coincida con el de la propuesta que presenta.
e) Esté suscrita por el TOMADOR - AFIANZADO.

7. Identifique su propuesta, tanto en el original como en la copia en la forma indicada en este documento.

8. Tenga presente el lugar, la fecha y hora prevista para el cierre del presente proceso, **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO.**

9. Toda consulta deberá formularse de lunes a viernes de 8am a 12m 2pm a 6pm, por escrito o por correo electrónico a hhoyos@sena.edu.co, icardona@sena.edu.co; no se atenderán consultas personales ni telefónicas, ningún convenio verbal con personal del SENA, antes o después de la firma del Contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.

10. Elaborar los aspectos técnicos y económicos de la propuesta en estricto acatamiento de lo dispuesto en el presente pliego, verificando la integridad y coherencia de los ofrecimientos.

11. Los proponentes con la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad para verificar toda la información que en ella suministren.

12. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, el SENA podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes; esto operará única y exclusivamente si la inexactitud incide en la calificación o permite cumplir un factor excluyente.

13. Presentar sus ofertas con el correspondiente índice y debidamente foliadas.

14. Toda comunicación enviada por los proponentes deberá ser dirigida al Dirección Regional ubicada en Archivo central en la Cra 18 7-58, Barrio Galan en Armenia ó a través de los correos electrónicos hhoyos@sena.edu.co; icardona@sena.edu.co

15. La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que estos pliegos de condiciones son completos, compatibles y adecuados para identificar el alcance del bien requerido por el SENA y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

16. Asegúrese de no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

17. Verifique previamente al cierre del presente proceso ante el SENA, que se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales y en el contrato de aprendizaje, así como en el pago de multas por cualquier concepto (Ministerio del Trabajo); el SENA se reserva el derecho de verificar la información suministrada y solicitar las aclaraciones que considere pertinentes.

18. El proponente sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta; el SENA no será responsable en ningún caso de dichos costos, ni habrá derecho a reclamación alguna por los mismos.

19. El uso del logo de la entidad es privativo de la misma, por lo tanto le sugerimos abstenerse de presentar ofertas con papel que lo contenga o utilización del mismo.

20. EL SENA se reserva el derecho de verificar la información suministrada.

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA:

El cronograma de la presente convocatoria se expondrá como el **ANEXO 1** y es a través de él que se comunicará todo lo relacionado con la fecha, hora y lugar donde se llevará a cabo cada una de las actuaciones del proceso de contratación.

CAPITULO I

En la propuesta no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este Pliego de Condiciones. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en este documento.

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Realizar las obras de adecuación, reparación, mantenimiento y mejoramiento general de los ambientes de repostería y pastelería de la fase II de la escuela de gastronomía del centro de comercio y turismo.

2. ESTUDIOS PREVIOS

Los estudios previos y los documentos que soportan el presente proceso de selección, pueden ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP, a través del Portal Único de Contratación, cuyo sitio web es: www.contratos.gov.co; http://contratacion.sena.edu.co/ y/o en la Direccion Regional del SENA Quindío, ubicada en la Avenida Centenario Carrera 6ª 42N-02 en la ciudad de Armenia, Quindío.

3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El marco legal del presente proceso de selección abreviada es el siguiente: Constitución Política; Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012; Disposiciones de los Códigos Civil, de Comercio; Manual de Contratación Administrativa Resolucion 844 de 2012, Resoluciones, Directrices y demás normas internas del SENA.

En caso de contradicciones entre los Pliegos de Condiciones y la Ley, primará lo establecido en la Ley y demás normas legales.

3.1. Derechos y Deberes de los proponentes: Se observará lo establecido en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, entre otros:

- Oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se generen o adopten, para lo cual se han señalado en este Pliego de Condiciones, cada una de las etapas que permite el conocimiento de dichas actuaciones y la posibilidad de manifestar sus observaciones.

- El desarrollo del presente proceso de Seleccion Abreviada es de caracter público, pero respetando la reserva de que gocen legalmente las patentes, procedimientos y privilegios, para lo cual, los proponentes deberán indicar cuales de los documentos aportados son de caracter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva. Si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

- El oferente responderá por haber ocultado las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para participar en este proceso contractual, o por haber suministrado informacion falsa y/o erronea y por sus acciones u omisiones contra la ley dentro de la actuacion contractual.

- Cuando sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad dentro del presente proceso, se entenderá que el proponente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo, para lo cual, deberá informar tal hecho oportunamente. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal este cederá su participacion a un tercero, previo conocimiento y autorizacion del SENA.

4. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003.

5. PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción a los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 8671; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 9800 – 913 040 o (1) 286 48 10; correo electrónico al sitio de denuncias del programa, en la página Web: www.anticorrupcion.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8ª Nº 7-27 Bogotá D.C. También puede reportar el hecho en la página web: www.sena.edu.co.

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones del presente Pliego de Condiciones y del Contrato que forma parte del mismo, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran. En el caso en que el SENA comprobare hechos constitutivos de corrupción por parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta. Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieren lugar dentro del plazo de ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley y en el respectivo contrato.

El SENA Regional Quindío garantiza a los oferentes y a la ciudadanía en general, que la escogencia del contratista se efectuará a través de Convocatoria Pública, por lo que en el Pliego de Condiciones se encuentran consagrados los requisitos necesarios y condiciones a cumplir para poder participar en el presente proceso de selección.

Los interesados tienen derecho a conocer y controvertir los informes, conceptos que se rindan y decisiones que se adopten, por lo que se establecen etapas que permiten la publicidad de dichas actuaciones y otorgan términos para que dentro del mismo se puedan hacer las correspondientes observaciones.

Por lo anterior, todas las actuaciones del SENA Regional Quindío, dentro de este proceso de selección son públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público. El Centro ordenador del gasto expedirá las fotocopias de las actuaciones surtidas dentro del proceso, por solicitud y a costa del interesado, igualmente puede acceder a ellos mediante su consulta e impresión a través de la página web www.contratos.gov.co; http://contratacion.sena.edu.co/

6. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR DE MIPYMES

Las empresas MIPYMES que cumplan con los requisitos señalados en el Decreto 734 de 2012 y de conformidad con el Articulo 32 y 43 de la Ley 1450 de 2011, deberán presentar MANIFESTACION DE PARTICIPACION EN EL PRESENTE PROCESO y DOCUMENTO QUE LAS ACREDITA COMO TAL, suscrito por contador público o revisor fiscal según sea el caso, en el que se señale tal condición y su tamaño empresarial (MICRO, MEDIANA O PEQUEÑA EMPRESA), además deberá presentar certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigiuedad, dicha manifestación de interés, debe hacerse por medio escrito, físico, entregado **en Archivo Regional del SENA, ubicada en la Cra 18 numero 7-58, Sede Barrio Galan en Armenia Quindío**, para su radicación en el aplicativo de gestión documental de la Entidad ONBASE; con el fin que el presente proceso de selección se limite a MIPYMES.

La manifestación para participar en el proceso y los documentos para acreditar la condición de MIPYMES deberán remitirse entre la fecha de publicación del aviso de convocatoria pública y hasta el último día de publicación del proyecto de pliego de condiciones, establecidas en el cronograma de actividades del presente pliego.

Las MIPYMES deberán tener por lo menos un (1) año de constituidas al momento de la convocatoria.

6.1. Procedimiento en caso de presentarse convocatoria limitada para MIPYMES.

En el evento en que mínimo tres (3) MIPYMES soliciten que se adelante una convocatoria cerrada a ellas, se procederá al trámite señalado en el Decreto 734 de 2012.

La solicitud se debe presentar entre la publicación del aviso de convocatoria pública y hasta el último día de publicación del proyecto de pliego de condiciones. La solicitud debe contener, además de la manifestación de su interés en participar en el proceso, la manifestación de su condición de MIPYME, lo cual, se acreditará con la presentación de una certificación expedida por contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en el que se señale tal condición y su tamaño empresarial (MICRO, MEDIANA O PEQUEÑA EMPRESA), además deberá presentar certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigiuedad. Las MIPYMES que manifiesten interés en participar, deberán contar como mínimo con:

El domicilio principal de las MIPYMES departamentales, locales o regionales, debe coincidir con el lugar de ejecución del contrato. Para estos efectos, bastará con que el proponente acredite que su domicilio principal está en el departamento o ciudad de ejecución contractual.

Las MIPYMES deberán tener por lo menos un (1) año de constituidas al momento de la convocatoria.

Las Uniones Temporales o Consorcios, deberán estar integrados sólo por MIPYMES; para efectos de la limitación de la convocatoria, cada Consorcio o Unión Temporal, se contará por sí mismo, y no por el número de MIPYMES que los integren, y deberá cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el Decreto 734 de 2012. Se entiende como domicilio principal de la MIPYME, el departamento al que corresponde la dirección que aquella señaló en su Registro Único Tributario - RUT, de conformidad con el Decreto 2788 de 2004, o las demás normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.

El SENA verificará los anteriores requisitos y expedirá el acto de apertura, indicando que en el proceso, sólo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de MIPYMES y las uniones temporales o consorcios, integrados únicamente por MIPYMES, en las condiciones señaladas en el Decreto 734 de 2012.

Si se cumple la fecha y hora para el cierre del proceso, entendida como la fecha para la entrega de las propuestas y sólo se presenta una (1) propuesta por una MIPYME, el SENA, mediante adenda, ampliará el plazo para la recepción de propuestas, por un término igual al inicialmente señalado en el pliego de condiciones, sin la limitación a la convocatoria, esto es, permitiendo la presentación de ofertas de quien quiera hacerlo. Durante este tiempo, la oferta presentada por la MIPYME permanecerá cerrada, para ser evaluada con las demás que se presenten durante la ampliación del plazo. Si vencido el nuevo plazo no se presenta ninguna otra oferta, podrá adjudicarse a la MIPYME, siempre y cuando su oferta cumpla con los requisitos y criterios establecidos en el pliego de condiciones. El proceso de selección abierto con limitación en su convocatoria que sea declarado desierto, no podrá ser iniciado nuevamente con la restricción de participación a la que se refiere el Inciso 3 del Artículo 3.3.3.3, y Artículos 4.1.2 a 4.1.4 del Decreto 734 de 2012.

Las MIPYMES que participen en la convocatoria limitada, deberán garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación. Para tales efectos, sin

perjuicio de la convocatoria limitada, la selección se deberá hacer por la modalidad que corresponda, de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 734 de 2012.

De conformidad con el Artículo 2°, de la Ley 905 de 2004, las MIPYMES, son una unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, incluidas las Famiempresas de pequeña y mediana empresa, que responda a dos (2) de los siguientes parámetros:

1. Mediana empresa: a) Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores, o b) Activos totales por valor entre cinco mil uno (5.001) a treinta mil (30.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

2. Pequeña empresa: a) Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores, o b) Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

3. Microempresa a) Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores o, b) Activos totales excluida la vivienda por valor inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

6.2. Procedimiento en caso de no presentarse convocatoria limitada para MIPYMES.

En el evento de no recibirse solicitud de convocatoria limitada, por un número igual o superior a tres MIPYMES, o presentadas las solicitudes no cumplen con los requisitos para el efecto, el SENA procederá a la apertura del proceso, previa expedición del acto administrativo correspondiente, por lo que podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, los consorcios y/o uniones temporales y demás formas asociativas legalmente constituidas, cuyo objeto social cubra las actividades necesarias para cumplir con el objeto del presente proceso de Selección, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el ordenamiento legal.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS. ($205.698.000.oo) M/CTE**, incluido impuestos a los que haya lugar. **Según CDP No. 14712 del 02 de junio de 2012,** expedido por la Coordinación Administrativa de la Regional Quindío.

Las propuestas que exceda(n) el presupuesto disponible para el contrato, será(n) objeto de **RECHAZO.**

8. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo que tendrá el contratista para la ejecución del contrato será de CUARENTA (40) días calendario, a partir de la aprobación de la garantía hasta la ejecución de la obra, sin exceder el 10 de Diciembre de 2012. o hasta previamente agotar el presupuesto designado para el presente proceso, de acuerdo a lo establecido en la circular No. 3-2012-000233 del 01 de junio de 2012.

Parágrafo: En ningún evento y/o circunstancia, la entidad ampliará el plazo de ejecución so pena de hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las siguientes son las condiciones y especificaciones mínimas de calidad en las que se deberá desarrollar el contrato. El no cumplimiento de estas condiciones generará el rechazo de la oferta, por no contar con dichos requerimientos.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
1,0	**ESTUDIOS Y DISEÑOS**		
1,01	ESTUDIO DE SUELOS	sondeo	3,00
1,02	CALCULO ESTRUCTURAL	30,79%	1,00
1,03	SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	24,19%	1,00
SUBTOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS			

2,0	**PRELIMINARES CONSTRUCCION BAÑOS Y RAMPA DE ACCESO A SALON**		
2,01	EXCAVACION MANUAL RAMPAS DE ACCESO (No incluye retiro de sobrantes)	M3	36,00
2,02	EXCAVACION DE BRECHAS PARA CIMENTACION BAÑOS (No incluye retiro de sobrantes)	ML	37,92
2,03	LOCALIZACION Y REPLANTEO BAÑOS, RAMPAS, ANDENES	M2	105,41
2,04	NIVELACION DE TERRENO	M2	105,41
2,05	SUB-BASE DE NIVELACION	M2	105,41
SUBTOTAL PRELIMINARES CONSTRUCCION BAÑOS Y RAMPA			

3,0	**ESTRUCTURA Y MAMPOSTERIA BAÑOS**		
3,01	SOLADO DE LIMPIEZA e=5cm	ML	37,92
3,02	VIGA DE CIMENTACION REFORZADA 30x30cm, CONCRETO 3000 PSI, HIERRO DE 1/2" Y FLEJES DE 3/8"	ML	37,92
3,03	VIGA DE AMARRE REFORZADA 15x20 cm, CONCRETO 3000 PSI, HIERRO DE 1/2" Y FLEJES DE 3/8"	ML	37,92
3,04	COLUMNAS DE CONFINAMIENTO REFORZADA 15x20cm, CONCRETO 3000 PSI, HIERRO DE 1/2" Y FLEJES DE 3/8"	ML	33,12
3,05	MURO EN LADRILLO FAROL 10x20x30	M2	85,24
3,06	PLACA EN CONCRETO CON MALLA ELECTROSOLDADA 4mm e=10cm	M2	35,95
3,07	VIGA DE CORONA REFORZADA 8x15cm, CONCRETO 3000 PSI HIERRO DE 3/8" Y FLEJES DE 1/4"	ML	39,82
3,08	REVOQUE 1:3 PARA MUROS e=2cm	M2	195,50
3,09	MORTERO DE NIVELACION e=3cm	M2	35,95
3,10	CUBIERTA TERMOACUSTICA COLOR VERDE, INCLUYE ESTRUCTURA METALICA, TUBO RECTANGULAR CALIBRE 20	M2	68,89

SUBTOTAL ESTRUCTURA Y MAMPOSTERIA BAÑOS			

4,0	**RED HIDROSANITARIA Y APARATOS SANITARIOS**		
4,01	PUNTO AGUA FRIA EN TUBERIA PVC DE 1/2"	PTO	14,00
4,02	TENDIDO DE TUBERIA PVC PRESION 1/2" (Incluye accesorios)	ML	23,60
4,03	VALVULA CHEQUE 1/2"	UN	4,00
4,04	PUNTO SANITARIO EN PVC DE 2"	UN	10,00
4,05	PUNTO SANITARIO EN PVC DE 4"	UN	6,00
4,06	YEE SANITARIA EN PVC 4"	UN	4,00
4,07	YEE SANITARIA EN PVC 2"	UN	6,00
4,08	YEE SANITARIA EN PVC 4" A 2"	UN	4,00
4,09	TENDIDO DE TUBERIA SANITARIA PVC DE 2"	ML	12,00
4,10	TENDIDO DE TUBERIA SANITARIA PVC DE 4"	ML	10,00
4,11	INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA PVC DE 2" PARA REVENTILACION	ML	6,00
4,12	SIFON SANITARIO DE PVC 4"	UN	6,00
4,13	SIFON SANITARIO DE PVC 2"	UN	2,00
4,14	EXCAVACION DE BRECHAS MANUAL	ML	22,00
4,15	RELLENO CON MATERIAL DE SITIO COMPACTADO	M3	3,00
4,16	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE SOBRE PONER LINEA INSTITUCIONAL COLOR BLANCO	UN	4,00
4,17	SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO, LINEA INSTITUCIONAL COLOR BLANCO	UN	4,00
4,18	SUMINISTRO E INSTALACION DE ORINAL INSTITUCIONAL COLOR BLANCO	UN	2,00
4,19	MESON PARA BAÑO, ACABADO EN GRANITO PULIDO (INCLUYE ENTREPAÑO)	ML	3,72
SUBTOTAL APARATOS SANITARIOS			

5,0	**ESTRUCTURA Y MAMPOSTERIA ECONOMATO**		
5,01	VIGA DE AMARRE REFORZADA 15*20 (Incluye anclaje epoxico a placa con sikadur) 3000PSI HIERROS DE 1/2" Y 3/8"	ML	9,7
5,02	COLUMNAS DE CONFINAMIENTO REFORZADA 25x35 cm (incluye anclaje epoxico a placa con sikadur), COCRETO 3000 PSI HIERRO DE 1/2 Y 3/8"	ML	6,8
5,03	COLUMNAS DE CONFINAMIENTO REFORZADA 15x20cm(Incluye anclaje epoxico a placa con sikadur)	ML	3,4
5,04	MURO EN LADRILLO FAROL 10x20x30 AREA DE ECONOMATO	M2	28,06
5,05	REVOQUE 1:3 PARA MUROS e=2cm	M2	56,12
SUBTOTAL ESTRUCTURA Y MAMPOSTERIA ECONOMATO			

6,0	**ACABADOS PARA PISOS, MUROS Y CARPINTERIA EN ALUMINIO**

6,01	MEDIA CAÑA EN MORTERO PARA ESQUINAS DE MUROS (Incluye estuco plastico)	ML	219,22
6,02	PINTURA EPOXICA COLOR BLANCO PARA MUROS INTERIORES INCLUYE ESTUCO PLASTICO	M2	278,20
6,03	PINTURA VINILO (BAÑOS) TIPO 1 COLOR BLANCO PARA MUROS INTERIORES (incluye estuco)	M2	108,12
6,04	PINTURA ESTRUCTURA DE CUBIERTA (pintura de poliuretano en cerchas)	ML	225,00
6,05	CARCAMO EN ACERO INOXIDABLE EN CAL 16 (Incluye pestañas de fijacion al concreto)	ML	22,5
6,06	REJILLA EN ACERO INOXIDABLE EN ANGULO DE 3/4"x1/8" Y VARILLA DE 3/8"	ML	5,90
6,07	PINTURA DE MUROS EXTERIORES (Incluye estuco acrilico y pintura acrilica)	M2	192,50
6,08	MURO EN LADRILLO EN FAROL h= 0.80 mts PARA SOPORTE DE DIVISION EN VIDRIO, COLUMNETA 15*20 (INCLUYE ANCLAJE EPOXICO A PLACA CON SIKADUR) DILATACION INFERIOR	ML	17,59
6,09	REVOQUE 1:3 PARA MUROS e=2cm	M2	25,80
6,10	MORTERO DE ALTA RESISTENCIA EPOXICO SIKAFLOOR-261 espesor 5 cm	M2	146,00
6,11	PISO EPOXICO SIKAFLOOR-2430 EN AREA DE GRADAS espesor 5cm	M2	40,48
6,12	ANGEO EN ACERO INOXIDABLE DE 0,5mm CON ORIFICIOS DE 1,5mm	ML	14,94
6,13	Suministro e instalacion de puerta de acceso reposteria, panaderia, cocina demo, economato, de 1,5*2,20 mts, una nave corrediza, en vidrio templado 8 mm, marco en aluminio, con sus respectivas manijas tipo Roma, 2 chapas (una central y una inferior) con franja de seguridad de 15 cm opalizada.	UND	4,00
6,14	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA VENTANA EN ALUMINIO, 1 NAVE BATIENTE TUBULAR 3*1 1/2" COLOR NATURAL, VIDRIO 5MM, SALIDA HACIA HALL BAÑOS 1,20*2,20 MTS DOBLE CERRADURA	UND	1,00
6,15	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA VENTANA EN ALUMINIO, 2 NAVES BATIENTES TUBULAR 3*1 1/2" COLOR NATURAL, VIDRIO 5 MM, CON REJA EN ALUMINIO, ENTRADA ORIENTAL 2,70*2,20 MTS , DOBLE CERRADURA	UND	1,00
6,16	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANALES EN SISTEMA FIJOS VIDRIO 5MM, MARCO EN ALUMINIO COLOR NATURAL	M2	8,50
6,17	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS SISTEMA 50-20 CON NAVE CORREDIZA, VIDRIO 5MM, MARCO EN ALUMINIO COLOR NATURAL	M2	5,50
6,18	DIVISION EN VIDRIO TEMPLADO 8mm CON PERFILERIA EN ALUMINIO	M2	34,46

6,19	MURO DRYWALL 12mm A 2 CARA (Inlcuye acabado en estuco plástico	M2	21,61
6,2	Muros drywall 12 mm A 2 CARA chocolateria y reposteria, incluye acabado en estuco plastico	m2	22,15
6,21	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS 1.0*2.20 MTS EN ALUMINIO UNA NAVE BATIENTE PARA INGRESO A BAÑOS Y VESTIERES, INCLUYE CERRADURA	UND	4,00
6,22	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO PARA BAÑOS 30*30 DE PRIMERA COLOR BLANCO	M2	35,95
6,23	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE BAÑOS, PARED NEVADA BLANCA 0,30*0,45 h= 2.0 MTS	M2	53,18
6,24	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA VENTANA EN ALUMINIO 1.5*2.20 MTS COLOR NATURAL, DOS NAVES BATIENTES,TUBULAR 3*1 1/2", CON REJA, VIDRIO 5MM, ACCESO EXTERIOR HALL BAÑOS,DOBLE CERRADURA	UND	1,00
6,25	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISIONES EN ALUMINIO Y PUERTAS h=2.0 mts, INCLUYE PASADOR (AREA DE SANITARIOS)	M2	19,84
SUBTOTAL ACABADOS PISOS , MUROS Y CARPINTERIA EN ALUMINIO			

7,0	**ESTRUCTURA RAMPA DE ACCESO**		
7,01	CIMENTACION (ZAPATA Y VIGA) 3000PSI INCLUYE CONCRETO RAMPA Y ACERO DE REFUERZO	M3	8,00
7,02	ESTRUCTURA METALICA, TUBO ESTRUCTURAL REDONDO SEGÚN DISEÑO, ANCLAJES, PLATINAS	ML	61,4
7,03	VIGUETA CURVA METALICA SEGÚN DISEÑO	ML	63,84
7,04	SUMINISTRO E INSTALACION CUBIERTA EN POLICARBONATO 6MM	M2	40,99
SUBTOTAL RAMPA DE ACCESO			

8,0	**RED DE GAS**		
8,01	SUMINISTRO E INSTALACION RED DE GAS INTERNA, INCLUYE ACCESORIOS	ML	40,00
SUBTOTAL RED DE GAS			

9,0	**RED ELECTRICA Y LAMPARAS DE SEGURIDAD**		
9,01	SALIDA, SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA FLUORECENTE HERMETICA 2*32	UND	5,00
9,02	SALIDA, SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA BALA 1*27	UND	2,00
9,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA FLUORECENTE HERMETICA 2*32	UND	16,00
9,04	SALIDA, SUMINISTRO E INSTALACION INTERRUPTOR SENCILLO	UND	7,00
9,05	SALIDA, SUMINISTRO E INSTALACION TOMA CORRIENTE DOBLE POLO A TIERRA 110V	UND	10,00

9,06	SALIDA, SUMINISTRO E INSTALACION TOMA CORRIENTE DOBLE POLO A TIERRA 220V	UND	10,00
SUBTOTAL RED ELECTRICA			

10,0	**VERTIMIENTOS SANITARIOS**		
10,01	SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, TANQUE SEPTICO EN CONCRETO + FILTRO ANAEROBIO SEGÚN DISEÑO	UND	1,00
SUBTOTAL VERTIMIENTOS SANITARIOS			

11,0	**OBRA EXTERIORES Y OTROS**		
11,01	ANDEN PERIMETRAL EN CONCRETO 3000 PSI, MALLA ELECTROSOLDADA	M2	41,21
11,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PRADO TRENZA	M2	23,2
11,03	RETIRO DE ESCOMBROS MANUAL VOLQUETA 10 KM	M3	41,00
11,04	CERRAMIENTO EN LADRILLO, SUMINISTRO E INSTALACION (ANTEPECHO LADRILLO A LA VISTA, COLUMNETA EN CONCRETO, ALFAJIA, TUBO 2", ALAMBRE DE PUAS Y REINSTALACION DE MALLA, CONCERTINA 18", INCLUYE DEMOLICION DE CERRAMIENTO EXISTENTE	ML	20,00
11,05	MORTERO DE ALTA RESISTENCIA EPOXICO SIKAFLOOR-261 espesor 5 cm (SEDE CONTIGUA)	M2	150,00
SUBTOTAL OBRAS EXTERIORES			

COSTOS DIRECTOS		
ADMINISTRACION		
IMPREVISTOS		
UTILIDAD		
IVA (Sobre utilidad)		
TOTAL		

Nota 1: El equipo humano encargado de realizar trabajos en altura deberá estar debidamente asegurados con equipos que garanticen su seguridad, además que deberán aportar el certificado de trabajo seguro en alturas.

Nota 2: Para el presente proceso, no se podrá establecer un AIU mayor al 22%, así: el valor de Administración no podrá ser mayor al 10%, el valor de *Imprevistos no podrá ser mayor al 4% y el valor de la Utilidad será mínimo del 8%, lo anterior en cumplimiento del concepto técnico y financiero emitido por la Dirección General del SENA para el presente proceso, mediante correo electrónico fechado el 19 de Septiembre de 2012.

*Se aclara que el valor correspondiente a imprevistos no se pagará al contratista, a menos que se evidencie durante la ejecución del contrato la ocurrencia de los mismos.

Nota 3: Se debe tener en cuenta para la presentación de la oferta discriminar valores sin decimales (redondear al peso), de lo contrario se aproximará por parte de la entidad, de la siguiente manera: se reducirá al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y se aproximará al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99.

9.1 ACLARACIÓN Y ADICIÓN REQUERIMIENTOS MÍNIMOS. Todas las actividades deben ajustarse a las especificaciones técnicas anteriormente dadas, se tomarán los anteriores ítems como parámetros de evaluación de las propuestas, sin que se excluyan otros posibles requerimientos de la misma naturaleza para este tipo de servicio, objeto de la contratación.

Igualmente se aclara que no se recibirán propuestas alternativas ni opcionales.

La propuesta económica deberá de elaborarse según lo establecido en el anexo técnico.

10. CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

El Proyecto de Pliegos Condiciones así como los Pliegos Definitivos de la presente convocatoria se podrán consultar y descargar a partir de la fecha señalada en el CRONOGRAMA Anexo 1 a través de la página web:

www.contratos.gov.co; http://contratacion.sena.edu.co/

11. FECHA, LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS Y CIERRE DEL PROCESO

Después de la fecha y hora establecidas para el cierre de la presente convocatoria no se aceptará el recibo de propuestas, ni cambios del contenido de las mismas, ni solicitudes de retiro de las propuestas entregadas.

La entrega de propuestas y cierre del proceso se hará única y exclusivamente en la oficina de Archivo Regional del SENA, ubicada en la Cra 18 numero 7-58, Sede Barrio Galan de Armenia, en la hora y fecha establecidas en el (Cronograma del proceso).

12. APERTURA DE PROPUESTAS

Las propuestas recibidas se abrirán en el lugar, hora y fecha señaladas, esto en la Sala de Juntas de la Dirección Regional Quindío, ubicada en la Avenida Centenario carrera 6ª # 42N-02 de Armenia.

13. ACLARACIONES

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los proponentes, el SENA podrá solicitar a todos ó a cualquiera de ellos las aclaraciones o información que estime pertinentes, con el fin de despejar cualquier punto dudoso, oscuro o equívoco de las ofertas. En estos casos, tales respuestas de ninguna manera podrán constituir adición o complemento de la oferta presentada, en cuyo caso serán inadmisibles.

Si el proponente no envía las aclaraciones, explicaciones o soportes solicitados dentro del término concedido para ello y sí de lo consignado en la oferta no es posible aclarar lo solicitado, ni se localiza un documento que permita suplir la falencia del soporte faltante, la oferta se considerará como **NO CUMPLE**.

14. - AMPLIACIÓN DE LA INFORMACIÓN

El SENA recibirá únicamente solicitudes de aclaración a los Pliegos de Condiciones de la presente Convocatoria Pública conforme al cronograma, en forma escrita o a los correos electrónicos autorizados antes citados.

15. - DECLARATORIA DE DESIERTA:

EL SENA declarará desierto el proceso de contratación al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando las propuestas presentadas impidan a EL SENA la selección del contratista en condiciones objetivas y acorde con el artículo 5 ° de la Ley 1150 de 2007.

Mientras no se produzca la adjudicación, EL SENA es libre de declarar desierto el presente proceso de selección cuando existan razones que hagan imposible la selección objetiva y teniendo en cuenta el interés general. Ningún proponente puede reclamar derecho o perjuicio como consecuencia de la declaratoria de desierta, dado que la participación en los procesos contractuales de las entidades públicas no confiere ningún derecho a los proponentes sino la simple expectativa de ser adjudicatarios de las mismas.

16. - CONTENIDO DE LA PROPUESTA:

Son requisitos habilitantes para participar y verificar: La capacidad jurídica, la capacidad financiera, capacidad de organización y el factor de experiencia y cumplimiento. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como HABILITADA o NO HABILITADA.

Los proponentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describen.

En el evento que dentro de esta verificación, sea indispensable el procedimiento de saneamiento o subsanabilidad de documentos que lo permitan, así se procederá.

16.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico:

a. Presentar la propuesta debidamente suscrita por el proponente (persona natural), el representante legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal), o apoderado, según el caso, dentro del plazo y en el sitio fijado.

En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta, el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente, donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo.

b. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma.

c. En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal debe estar conformado de acuerdo con lo establecido por el artículo 7 de la ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación.

Para el momento de presentación de la oferta el proponente debe indicar en la carta de presentación de la misma, el nombre del consorcio o la unión temporal y cuáles son sus integrantes, así mismo cada uno de los integrantes debe presentar el RUT.

d. No deben estar incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política o en la Ley.

e. Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social debe comprender expresamente el de la presente selección.

En el caso de uniones temporales, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden todas las actividades señaladas en el objeto de la selección.

f. Las personas naturales, que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deben allegarlo con fecha de expedición no inferior a 30 días al cierre del presente proceso de selección, cuya actividad económica principal esté directamente relacionada con el objeto de este proceso.

g. Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica.

h. Adicionalmente, para el caso de los mipymes deben aportar Certificado expedido por el contador o revisor fiscal según corresponda en la cual se señale de manera clara si corresponde a mediana, pequeña o microempresa de acuerdo con la clasificación establecida en el artículo 2 de la Ley 905 de 2004.

i. Los proponentes deben estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes en la actividad, especialidad y grupo que se relaciona en el presente pliego de condiciones.

j. Los proponentes deben tener a la fecha de cierre de la presente selección la CAPACIDAD RESIDUAL MINIMA que le permita ofertar en forma total, como CONSTRUCTOR. El proponente debe acreditar una capacidad residual igual o mayor a 200,oo SMMLV.

k. Garantizar la seriedad del ofrecimiento, a través de los mecanismos de cobertura del riesgo indicados en el presente pliego de condiciones.

l. No ser responsable fiscal ni tener antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar.

Para el efecto la entidad verificará si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentran señalados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República y en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.

m. Acreditar, con la certificación respectiva, estar al día con el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar (Ley 789 de 2002).

16.2. DOCUMENTOS JURÍDICOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

La propuesta debe contener los documentos y la información que a continuación se reseñan:

16.2.1. OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA

Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presenta.

Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta so pena de rechazo.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

Junto con la carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.

La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el formato del anexo No.2 adjunto al pliego de condiciones.

16.2.2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal y además el nombre de los integrantes del mismo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, se debe:

a- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

b- Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.

c- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.

d- En el caso de la UNIÓN TEMPORAL señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.

e- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.

f- En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:

- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.

- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual se debe informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

- Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe informar el número respectivo. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

16.2.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O DOCUMENTO LEGAL IDÓNEO.

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio con una fecha de expedición no inferior a treinta (30) días al cierre de la presente selección, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y la duración de la sociedad.

Tratándose de personas naturales obligadas legalmente a inscribirse en el registro mercantil, deben allegar certificado de inscripción en el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de expedición no inferior a treinta (30) días al cierre del presente proceso de selección, en donde se determina su actividad.

Si el proponente no es persona jurídica registrada en la Cámara de Comercio o persona natural inscrita en el registro mercantil, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación y/o reconocimiento de personería jurídica.

En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente selección.

La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más (artículo 60 ley 80 de 1993).

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función en forma previa a la presentación de la propuesta.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente allegar con la oferta la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función en forma previa a la presentación de la propuesta.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, cumpliendo además con todos los requisitos señalados con antelación.

16.2.4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA JURISDICCIÓN DONDE TENGA EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS (PERSONAS NATURALES) O EL DOMICILIO PRINCIPAL (PERSONAS JURÍDICAS).

Los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012 o en su defecto en caso de no requerir actualización de su registro, el Decreto Reglamentario 1464 de 2010.

Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el RUP, expedido por respectiva Cámara de Comercio con una fecha de expedición no inferior a treinta (30) días al cierre de la presente selección, donde conste que se encuentran inscritos en las siguientes actividades, especialidad y grupos:

Actividad	*Especialidad*	*Grupo*
01. Constructores.	04. Edificaciones y obras de urbanismo.	03. Remodelaciones, conservación y mantenimiento.

Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir en forma total con la inscripción, calificación y clasificación de la actividad, especialidad y grupo exigido en el presente pliego.

En el evento que la propuesta se presente por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros debe estar inscrito en la actividad, especialidad y grupo exigidos por la entidad.

De conformidad con lo consagrado por el Artículo 4 del Decreto 1464 de 2010, la inscripción del proponente debe encontrarse vigente para el momento de la verificación de este requisito. De igual forma debe encontrarse vigente por el tiempo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.

Nota: Si el proponente se encuentra registrado conforme al decreto 734 de 2012 deberá encontrarse inscrito en el CIIU en el código 4549.

El no cumplimiento de este requerimiento señalado, genera rechazo de plano de la oferta, la oferta será evaluada como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.

16.2.5. CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN

Los interesados en participar en el proceso de selección deberán tener una capacidad residual como constructor al momento de presentar la propuesta mayor o igual a 200.oo SMMLV. e conformidad con el numeral 5, del Artículo 6.1.1.2., Sección I, Capítulo I, Título VI del Decreto 734 de 2012 modificado por el Art 1 de Decreto 1397 de 21 de junio de 2012

Esta capacidad residual se obtiene de restarle al indicador capital de trabajo del proponente a 31 de diciembre del año anterior a la fecha de presentación de la propuesta, acreditado y registrado en el RUP, los saldos de los contratos de obra que a la fecha de presentación de la propuesta el

proponente directamente, y a través de sociedades de propósito especial, consorcios o uniones temporales en los cuales el proponente participe, haya suscrito y se encuentren vigentes, y el valor de aquellos que le hayan sido adjudicados, sobre el término pendiente de ejecución de cada uno de estos contratos. El término pendiente de ejecución deberá ser expresado en meses calendario.

Para calcular los saldos de los contratos a que hace referencia el párrafo anterior cuando el contratista sea una sociedad de propósito especial, consorcio o unión temporal en los cuales el proponente participe, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del proponente en la respectiva sociedad de propósito especial, consorcio o unión temporal.

Lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en el parágrafo 1 del numeral 6.3 del artículo 6 de la ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Artículo 6.4.6., del Capítulo IV del Título VI del Decreto 734 de 2012, modificado por el Artículo 1 del Decreto 1397 del 29 de junio de 2012.

El proponente debe acreditar una capacidad residual igual o mayor a 200,oo SMMLV.

ACTIVIDAD	CAPACIDAD RESIDUAL MÍNIMA
CONSTRUCTORES	200,oo SMMLV

Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir en forma total con la capacidad residual mínima exigida y en el evento que la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, se acepta que en conjunto los integrantes cumplan con la capacidad residual mínima exigida.

Con los datos suministrados por el proponente, la Entidad recalculará la capacidad residual informada. En caso de presentarse diferencia se tendrá en cuenta para efectos de la capacidad residual el valor corregido.

16.2.6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El oferente podrá otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo de seriedad de la oferta, cualquiera de las garantías consagradas en el Artículo 5.1.3. del Decreto 734 de 2012. En caso de póliza de seguro, ésta debe adjuntarse acompañada de las condiciones generales, contenidas en el Articulo 5.1.7.1. del mismo decreto.

En el caso que el oferente opte por la póliza de seguros, debe allegar garantía de seriedad de la propuesta, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado. Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta de reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99.

Dicha garantía debe estar constituida a favor del SENA Regional Quindío, con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual; debe estar referida al presente proceso de contratación y encontrarse firmada tanto por el proponente como por quien emite dicha garantía.

Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de CONSORCIO O UNION TEMPORAL, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.

Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador debe ser la persona natural y no su establecimiento de comercio.

En caso que la fecha de cierre de la selección se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la garantía. La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de dicha propuesta.

Cuando la garantía de seriedad que presente el proponente contenga impresiciones en cuanto al nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente proceso de selección o no allegarse las condiciones generales en caso de póliza de seguros, el SENA Regional Quindío, solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para anexarlo.

16.2.7. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL

Acreditar con la certificación respectiva, estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente selección, a paz y salvo con el pago de los aportes a los sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales, a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar (Artículo 50 Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias y modificatorias). Dicha certificación deberá encontrarse suscrita por la persona natural o su contador, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la Caja de Compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando les corresponda certificarlo.

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

16.2.8. VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

La Dirección del SENA Regional Quindío, se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Entidad. En caso que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentre relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con el SENA Regional Quindío, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

16.3. CAPACIDAD FINANCIERA

El SENA Regional Quindío, exige los siguientes requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, los cuales serán verificados en la información certificada que sobre capacidad financiera obra en el Certificado de Inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes.

Los proponentes deben poseer dentro del RUP vigente como resultado de cada uno de los indicadores como mínimo los siguientes puntajes, si el proponente presenta indicadores menor a la exigida en el presente Pliego de Condiciones la oferta será INHABILITADA.

16.3.1.

Índice de Liquidez	El índice de Liquidez del Proponente debe ser Igual o Mayor a 5.0 El índice de liquidez es el resultado de dividir el Total del Activo Corriente entre el Total del Pasivo Corriente. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el índice de Liquidez del Proponente se obtiene sumando los resultados de multiplicar los índices de Liquidez de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal por su respectivo porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal.
Capital de Trabajo	El indicador de Capital de Trabajo del Proponente debe igual o superior a 600 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes para 2011 en Colombia. El indicador de Capital de Trabajo es el resultado de restarle al Activo Corriente el Pasivo Corriente. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el indicador de Capital de Trabajo del proponente se obtiene sumando los resultados de multiplicar el indicador de Capital de Trabajo de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal por su respectivo porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal.
K de Contratación	K residual de contratación igual al igual al 70% del valor del contrato Para la determinación de la capacidad residual, se deberá adjuntar a la propuesta el Anexo 9 (K Residual de Contratación), debidamente

	diligenciado. En el caso de consorcio o unión temporal se presentará un Anexo 9 por cada integrante. Este anexo diligenciado debe incluirse en la oferta, aún en el caso de no tener contratos en ejecución. La capacidad residual de contratación se determinará con base en la relación de contratos vigentes, adjudicados o en ejecución, presentada por el proponente (Anexo 9), aplicando la siguiente fórmula: KRC = Km – Kc Donde: KRC = Capacidad residual de contratación Km = Capacidad máxima de contratación inscrita en el Registro Único de Proponentes. Ko = Capacidad comprometida en contratos de obra vigentes según reporte del proponente, expresada en SMMLV. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el K de contratación del proponente se obtiene sumando los resultados de multiplicar el K residual de contratación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal por su respectivo porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal. En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá anexar a la propuesta el registro único de proponentes y la información sobre contratos vigentes y adjudicados de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal.

16.3.2. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

La Capacidad de Organización para los proponentes clasificados como constructores se determina por los ingresos brutos operacionales relacionados exclusivamente con la actividad de constructor, en términos de Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV).

La Capacidad de Organización en términos de SMMLV que deben tener los proponentes para el presente proceso debe ser igual o mayor a dos punto cinco (2.5) veces el presupuesto disponible en términos de SMMLV, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\textbf{CO} = \frac{\text{CO oferente (SMMLV)}}{\text{Presupuesto disponible (SMMLV)}}$$

La capacidad de organización mínima (CO) para el presente proceso es de dos punto cinco (2.5).

Si el proponente presenta una capacidad de organización (Co) menor a la exigida en el presente Pliego de Condiciones la oferta será INHABILITADA.

Para efectos del cálculo de los indicadores financieros, la Capacidad de Organización en SMMLV del oferente será aquella que figura en el RUP y el SMMLV del presupuesto disponible es el establecido para el año 2012 ($566.700).

Nota 1: Para la determinación de los indicadores financieros en el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, se sumarán las variables que se utilizan para su cálculo de cada uno de sus integrantes y sobre los totales se obtendrá el índice del Consorcio o Unión Temporal.

16.4. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en el que indique a qué régimen pertenece.

En caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.

16.5. EXPERIENCIA ACREDITADA Y ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

El Oferente debe acreditar, entre otros, se requiere acreditar por parte del proponente con las certificaciones respectivas, expedidas.

Experiencia	*General*	Debe acreditar experiencia mínima de cinco (5) años como ingeniero o arquitecto, a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
	Especifica	Debe acreditarse en un máximo de dos (2) contratos ejecutados en los dos años anteriores (o actualmente en ejecución) al cierre del presente proceso de selección. 1. Los objetos de los contratos acreditados como experiencia específica deben incluir la realización de obras de mantenimiento general de edificaciones. La suma de las cuantías de los contratos acreditados como experiencia específica debe ser igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial de la presente contratación.

Las constancias a través de la cuales se certifiquen los contratos, deben contener, como mínimo:

- Nombre de la Entidad o empresa contratante.
- Persona quien certifica: Nombre completo, cargo y número de teléfono.
- Número del contrato.
- Fecha de suscripción.
- Fecha de inicio del contrato.
- Objeto del contrato.
- Valor total del contrato.
- La sumatoria del valor de las certificaciones debe ser igual o superior al presupuesto oficial para esta contratación.
- Cuadro de relación de cantidades de obra ejecutada.

- Clasificación CIIU, 4 nivel y asociados a la actividad de constructores, en el entendido que se encuentre registrado bajos los parámetros del Decreto 734 de 2012.

Para el presente proceso se considerarán como válidas las certificaciones por contratos que el proponente tenga totalmente ejecutados, de conformidad con el inciso 2, numeral 1.2., Artículo 6.2.2.2. del Decreto 734 de 2012.
Las certificaciones que se considerarán como válidas serán aquellas que describan las siguientes actividades de obra:

- Mantenimiento general de edificaciones.
- Construcción de edificaciones.
- Mejoramiento.
- Adecuación.
- Remodelación de edificaciones.

El valor de cada certificación presentada se proyectará a valor presente, considerando su valor inicial en salarios mínimos legales mensuales vigentes, multiplicado por el valor del SMMLV del presente año ($566.700).

No se tendrán en cuenta las certificaciones que acrediten:

- Contratos que no se relacionen con el objeto del proceso de la presente selección abreviada.
- Copia de los contratos por sí solos, copia de facturas, actas de recibo, de liquidación.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

16.6. ORGANIZACIÓN DEL PROPONENTE:

El proponente deberá acreditar que para la ejecución del objeto del contrato, contará con la vinculación laboral o contractual de los líderes de equipo de trabajo mencionados en el cuadro del numeral 3 de los estudios previos, así.

Líderes del Equipo de trabajo (mínimo)	Ingeniero Civil - Residente ESTUDIOS BASICOS Profesional EXPERIENCIA MÍNIMA 5 años de experiencia profesional relacionada DEDICACIÓN AL CONTRATO Tiempo Completo Nota: La experiencia solicitada es directamente relacionada con el objeto a contratar, por tanto se deberá acreditar el tiempo solicitado en ejecución de actividades que incluyan obras de mantenimiento general de edificaciones.
	Un (1) Maestro de Obra EXPERIENCIA MÍNIMA 5 años de experiencia

	DEDICACIÓN AL CONTRATO Tiempo Completo
	Tres (3) Oficiales de construcción EXPERIENCIA MÍNIMA 2 años de experiencia DEDICACIÓN AL CONTRATO Tiempo Completo Si el proponente presenta una capacidad de organización inferior a la exigida en el presente Pliego de Condiciones la oferta será INHABILITADA.

Si el proponente presenta una capacidad de organización menor a la exigida en el presente Pliego de Condiciones la oferta será INHABILITADA.

CAPITULO II

17. - CONDICIONES GENERALES DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

a) La propuesta y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse por escrito.
b) La propuesta debe ser presentada en original y copia, deberá estar foliada (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico consecutivo ascendente, incluyendo los documentos y requisitos exigidos en este pre-pliego de condiciones.
c) La propuesta debe ir en **SOBRE CERRADO**, debidamente rotulado en su parte exterior con el nombre, dirección, teléfono, correo electrónico y número de fax del proponente, el número de folios de que consta y la indicación del contenido del sobre, así:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
REGIONAL QUINDIO
CONVOCATORIA PÚBLICA No. DR-MC-261- 2012

PROPUESTA PRESENTADA
POR: _____
DIRECCIÓN:_____
TELEFONO:_____

d) El sobre cerrado debe ser entregado con carta remisoria a la **Dirección del SENA Regional Quindío**, en las oficinas del Archivo Regional, ubicadas en la Cra 18 #7-58 Sede del Barrio Galan, para su respectivo recibo y radicado de la entrega de la propuesta en el aplicativo Onbase.

e) El proponente presentará una oferta que se ajuste a todas las condiciones técnicas previstas en este pliego de condiciones definitivo, so pena de eliminación.

f) La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por el proponente, por el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso.

g) Si se presentan ofertas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal.

h) Los precios indicados en la propuesta, en las certificaciones de experiencia o en cualquier otro documento, deberán expresarse en moneda legal colombiana.

i) Las propuestas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la contratación. Por solicitud de la Dirección del SENA Regional Quindio, el proponente prorrogará el término de validez de su propuesta.

j) La documentación que se aporte deberá entregarse vigente al momento de la presentación de la propuesta. De presentarse este evento (pérdida de vigencia del algún documento) el adjudicatario deberá subsanar esta situación para la suscripción del contrato.

k) No se aceptarán propuestas presentadas en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el Anexo No. 01 "Cronograma".

l) En caso que no se presenten en el lugar, EL SENA no será responsable de la apertura de la propuesta, no abrirla en caso de no estar correctamente marcada, o de no haber sido entregada en la dependencia correspondiente.

m) No se aceptan costos adicionales o demoras resultantes de una desviación y / o referencia o especificidad técnica diferente a las señaladas en los pliegos de condiciones.

n) El proponente debe tener en cuenta en su oferta el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere su propuesta. Por lo tanto, y para todos los efectos legales, se entenderá que la oferta presentada por cada proponente se efectúa en forma global.

o) Se debe incluir el valor del IVA, si a ello hubiere lugar. En este evento, si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado IVA, EL SENA lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

p) Por ningún motivo EL SENA considerará costos adicionales de transporte y/o fletes.

18. DEVOLUCION DE LAS PROPUESTAS Y DE LAS COPIAS

Los proponentes no favorecidos con la adjudicación del presente proceso de selección, deben retirar dentro del mes siguiente a la fecha de celebración del respectivo contrato, las copias de las ofertas presentadas dentro de este proceso. Caso contrario, la entidad procederá a destruir dichas copias.

Las propuestas entregadas fuera de los días y términos establecidos en el cronograma serán regresadas a la dirección del proponente con oficio remisorio sin abrir.

CAPITULO III

19. - CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes:

19.1 Cuando el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de

la Ley 80 de 1993, sus Decretos Reglamentarios, y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables.

19.2 Cuando el proponente se encuentre registrado en el Boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsable fiscal, situación que la entidad verificará.

19.3 Cuando un mismo oferente presente más de una propuesta, ya sea directamente o por intermedio de otra persona o empresa.

19.4 Cuando el objeto social del proponente que sea persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar.

19.5 Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga limitaciones para contratar y no tenga la autorización expresa del órgano social competente para representar oferta y/o celebrar el contrato; cuando la propuesta no sea suscrita por la persona facultada para ello.

19.6 Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad.

19.7 Cuando la oferta supere el presupuesto disponible para contratar.

19.8 Cuando en la oferta económica se coticen precios artificialmente bajos.

19.9 Cuando de acuerdo a la información suministrada por el proponente se demuestre por parte del Comité evaluador que los precios ofertados están fuera de los precios del mercado.

19.10 Cuando el oferente en su oferta económica no cumpla las condiciones de valor establecidas en el numeral 7 del presente escrito.

19.11 Cuando el proponente con la puntuación más alta no subsane los requisitos habilitantes en el tiempo requerido por la entidad y así sucesivamente.

19.12 Cuando el proponente con la puntuación más alta no se encuentre a Paz y Salvo por cualquier concepto con el SENA.

19.13 Cuando la oferta económica no se ajuste a las exigencias contenidas en el presente pliego de condiciones.

19.14 Cuando en la oferta económica no se cotice la totalidad de actividades y condiciones solicitadas en el numeral 9 del presente escrito.

19.15 Cuando la propuesta económica se presente en un lugar diferente al Archivo central del SENA Regional Quindio y/o después de la fecha y hora establecidos para ello en el cronograma.

19.16 Cuando la oferta económica se presente en un formato diferente al establecido en el anexo técnico del presente escrito o no se diligencie en su totalidad, dado que en este se describen todas las particularidades de las actividades requeridas y sus valores individuales como totales objeto de la evaluación, por lo que no es susceptible de modificaciones de ninguna índole.

19.17 El no cumplimiento de las condiciones de capacidad jurídica.

19.18 Cuando la propuesta no se ajuste a la descripción técnica de los elementos solicitados en cantidad y especificaciones.

19.19 Cuando los proponentes no presenten la garantía de seriedad del ofrecimiento de forma simultánea con la oferta.

19.20 Cuando la oferta económica no cuente con la radicación en el aplicativo de gestión documental de la Entidad ONBASE.

19.21 Cuando en la oferta económica se evidencien errores aritméticos que afecten el valor de la oferta económica.

19.22 Cuando el proponente no cumpla con alguno de los requisitos o factores considerados como HABILITANTES dentro del presente pliego de condiciones.

CAPITULO IV

20. - PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES

Las observaciones al Pliego de condiciones se podrán presentar en los sitios y fechas que se indican en el **Anexo No.01 (Cronograma)** de este documento.

21. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR Y CONFORMACIÓN DE LISTA DE POSIBLES OFERENTES:

En cumplimiento de lo señalado en el numeral 3º del artículo 3.2.2.1. del Decreto 734 de 2012, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso **(VER CRONOGRAMA ANEXO 1)**, los posibles oferentes interesados en participar en el mismo, manifestarán su interés, con el fin de conformar una lista de posibles oferentes.

La manifestación debe hacerse por medio escrito, físico, entregado en las oficinas del Archivo Regional, ubicadas en la Cra 18 #7-58 Sede del Barrio Galan **Armenia Quindío**, para su radicación en el aplicativo de gestión documental de la Entidad ONBASE.

La manifestación de interés deberá contener: expresión clara de interés en participar, el señalamiento de formas de contacto y comunicaciones especiales. La manifestación de interés de participar es requisito **HABILITANTE** para la presentación de la respectiva propuesta.

En el caso en que el número de inscritos en el proceso sea superior a diez (10), en la fecha y hora señalada en el cronograma, La Direccion del SENA Regional Quindío ubicado en la Avenida Centenario 42N-02 en Armenia Quindío, procederá a realizar sorteo de consolidación de oferentes para escoger un número máximo de diez (10) oferentes, los cuales podrán presentar oferta en el presente proceso de selección.

El sorteo se hará a través del sistema de balotas, de acuerdo al número asignado conforme al orden cronológico o consecutivo que se reciban las manifestaciones. (Verbigracia a la primer propuesta entregada corresponderá el número uno (1) y así sucesivamente).

22. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Además de los criterios de verificación de requisitos mínimos habilitantes de carácter financiero, jurídico, de organización y de experiencia, los factores que serán objeto de evaluación y ponderación serán los relacionados a continuación:

FACTOR	PUNTAJE
OFERTA ECONÓMICA	500 puntos
FRENTES DE TRABAJO	300 puntos
TOTAL	**800 PUNTOS**

La evaluación y ponderación del factor de evaluación se realizará por el Comité designado para el efecto, que verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignará los puntajes correspondientes. La Entidad asignará puntajes y ponderará los mismos de la siguiente forma:

- **Evaluación económica (500 puntos)**

Teniendo en cuenta la información suministrada por los oferentes, la evaluación de este criterio se hará otorgando el máximo puntaje de setecientos (500) puntos según el siguiente procedimiento:
Una vez definidas las propuestas habilitadas se evaluarán según la media geometrica

La oferta económica se calificará así:

Se efectuará la evaluación de las propuestas habilitadas incluyendo el presupuesto oficial, y con base en la aplicación de la media geométrica se determinará el orden de elegibilidad de acuerdo con el precio total ofrecido antes de IVA.

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta el resultado obtenido con la aplicación de la MEDIA GEOMÉTRICA, cuyo cálculo se efectuara así:

MG= ((Po*X1*X2*X3*X4.....XN)^(1/(n+1))

Dónde:

MG = Media Geométrica de los valores de las propuestas hábiles

Po= Presupuesto disponible para contratar

XN = Costo de las propuestas presentadas por los proponentes hábiles.

(n +1)= Número de propuestas hábiles y 1 corresponde al presupuesto oficial (Po)

Calculado el valor de la media geométrica se otorgará el puntaje de la siguiente manera:

Se asignarán 500 PUNTOS al proponente que presente la oferta económica con el precio más cercano por debajo o igual al valor de la media geométrica, siempre y cuando esté conforme a los rangos de porcentaje que se establecen a continuación.

Continuarán en el orden de elegibilidad:

En orden descendente se evaluarán proporcionalmente a las propuestas que estén entre el 90% y 100% del valor de la media geométrica, las ofertas que estén por debajo del 90% con respecto a la media geométrica obtendrán CERO (0) PUNTOS.

En función de lo anterior se aplicará la siguiente fórmula:

$$P = \frac{500 \times B}{A}$$

A= Oferta económica con el precio más cercano por debajo o igual del valor de la media geométrica.

B= Oferta hábil a evaluar

En orden ascendente se evaluará proporcionalmente a las propuestas que estén entre el 110% y 100% del valor de la media geométrica, las ofertas que estén por encima del 110% con respecto a la media geométrica obtendrán CERO (0) PUNTOS.

En función de lo anterior se aplicará la siguiente fórmula:

$$P = \frac{500 \times A}{B}$$

A= Oferta económica con el precio más cercano por debajo o igual del valor de la media geométrica.

B= Oferta hábil a evaluar.

- **Frentes de trabajo ofrecidos (300 puntos)**

Total de la calificación 300 puntos.

FRENTES OFRECIDOS	PUNTAJE
7 o más frentes con un discapacitado* vinculado a la empresa	300 puntos
6 frentes con un discapacitado* vinculado a la empresa	250 puntos
5 frentes con un discapacitado* vinculado a la empresa	200 puntos
4 frentes con un discapacitado* vinculado a la empresa	100 puntos
3 frentes o Menos con un discapacitado* vinculado a la empresa	0 puntos

**Nota 1: ***La discapacidad del empleado u operario vinculado a la empresa debe ser soportada con certificación médica.

- **CERTIFICACIONES DEL PERSONAL Y CARTA DE COMPROMISO**

El proponente debe adjuntar la copia de la matricula profesional del ingeniero civil o el arquitecto expedida por el Consejo Prefesional de Ingeneria “COPNIA”, que ejercerá como director de obra, junto con la certificaciones que acrediten 5 años en relación con mantenimento y/o adecuación y/o Construcción de obra.

Debe certificar ademas a sus integrantes del equipo de trabajo y para ello debe anexar el formato numero 6 que se llama Carta de Compromiso laboral po cada uno, junto con las certificaciones que acrediten tres (3) años en relación con mantenimiento y/o adecuación y/o construcción de obras. El cargo a desempañer deberá estar de acuerdo con el objeto de la presente contratación.

Todas las personas deberán estar afiliadas a seguridad social, pension, salud y riesgos profesionales, además deben tener los elementos de protección personal que se requieren: Cascos, arnes, overol, mosquetones, eslingas y demás, EPS para trabajo, Seguro en alturas, sin excepción.

En caso de consorcios o uniones temporales conformadas por integrantes nacionales y extranjeros, el puntaje se asignará en proponcion al porcentaje de participación de cada integrante, según sea el caso de nacional o extranjero.

23. TERMINO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Comité Evaluador del proceso de contratación dentro de los términos previstos en el Cronograma del proceso, evaluará las propuestas presentadas en sus aspectos técnicos, económicos y jurídicos necesarios y podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables.

24. - CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN OBJETIVA

24.1. Las propuestas que se evaluarán serán aquellas en la que los proponentes hayan cumplido con los requisitos legales, de fondo y de forma como también las calidades mínimas exigidas en este Escrito de Condiciones para ofertar.

24.2. Una vez se verifique el cumplimiento de lo anterior, se procederá a evaluar las propuestas de conformidad con los criterios de selección y adjudicación cuya ponderación se indicaron anteriormente, teniendo en cuenta los requisitos de evaluación contenidos en este Escrito de Condiciones para Participar.

24.3. Durante el análisis de las propuestas, no se permitirá intervención alguna por parte de los proponentes, de sus apoderados, representantes Legales y particulares, a no ser que el Comité de Evaluación exija alguna información o aclaración.

24.4. La evaluación y adjudicación se hará considerando la conveniencia para la Dirección del SENA Regional Quindío, de la mejor propuesta y se utilizará para ello el criterio de selección objetiva en el cual la escogencia se hace al ofrecimiento más favorable a la entidad.

24.5. Los precios artificialmente bajos a las condiciones actuales del mercado propuestos con el fin de obtener ventajas en la puntuación de los factores, no serán tenidos en cuenta en la evaluación.

Para tener en cuenta este criterio de ponderación es indispensable cumplir con todas y cada una de las características técnicas y de seguridad requeridas en la oferta básica.

25. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, se preferirá el proponente que tenga mayor liquidez, la cual se verificará con los estados financieros del proponente. Si persiste el empate se tendrá en cuenta lo de establecido en el decreto 734 de 2012.

26. TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El informe de evaluación de las propuestas y dentro del término indicado será publicado en la página del portal único de contratación y en la página web de la Entidad e igualmente de manera física permanecerá en la Oficina de Apoyo Administrativo de la Dirección del SENA Regional Quindío, para que los proponentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

Igualmente las observaciones formuladas por los oferentes a los estudios técnicos, económicos y jurídicos realizados por la entidad en la evaluación de las propuestas deberán ser resueltas por el Comité de Evaluación y el Director Regional o su designado, dando respuesta a las observaciones en los términos previstos en el Cronograma del Proceso.

27. PUBLICACIÓN INFORME CONSOLIDADO PREVIO A LA ADJUDICACIÓN

Realizado el análisis de las observaciones que presenten los oferentes a los informes preliminares de verificación y evaluación si a ello hubiere lugar, la Dirección del SENA Regional Quindío, publicará en la fecha indicada en el cronograma el informe consolidado de verificación y evaluación de las propuestas, en el cual se dejará constancia además de los proponentes que no hayan subsanado los requisitos o documentos de su oferta, quienes lo podrán hacer hasta la fecha prevista en el cronograma para la adjudicación.

28. ADJUDICACIÓN

La Dirección del SENA Regional Quindío, previa consolidación de la información resultante del proceso de verificación y evaluación, adjudicará o declarará desierta la presente selección abreviada de menor cuantía dentro del término fijado en el cronograma que se señala en estos pre-pliegos de condiciones, dejando constancia de ello en el acta que se suscriba para el efecto, la cual será publicada en la página del portal único de contratación y en la página web de la Entidad. Este plazo podrá extenderse por una sola vez y hasta por un término equivalente a la mitad del inicialmente establecido.

La adjudicación del presente proceso contractual de selección abreviada de menor cuantía se hará en forma Total.

De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, el acto de adjudicación es irrevocable, obliga a la Entidad y al adjudicatario y no tendrá recursos por la vía gubernativa. Su impugnación procede mediante el ejercicio de las acciones judiciales que correspondan.

No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el

acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la Entidad podrá aplicar lo previsto en el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

29. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro de los términos señalados, quedará a favor del SENA Regional Quindío, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para avalar la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos con el valor de la citada garantía (Ley 80 de 1993, artículo 30, numeral 12, inciso 1).

CAPITULO V
CONDICIONES DEL CONTRATO

30. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE FAVORECIDO

El proponente favorecido con la adjudicación se compromete a:

30.1. Realizar dentro del término de tiempo establecido en la propuesta las actividades objeto del contrato.

30.2. Mantener los precios presentados en la propuesta, salvo cambios de fuerza mayor, o cambios de precio de los fabricantes de los productos ó insumos; en caso de ello informar por escrito al SENA de esta situación, con su debida anterioridad.

30.3 Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia, calidad y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA.

30.4 Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.

30.5 Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.

30.6 Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

30.7 Estar a PAZ Y SALVO con el pago de los aportes parafiscales, salud y pensión esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002.

30.8 Ejecutar las obras objeto de la presente contratación en condiciones de óptima calidad

30.9 Entregar de manera oportuna las obras contratadas.

30.10 Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA, a través del interventor del contrato.

30.11 Responder por la calidad de las obras y efectuar las reposiciones que correspondan sin costo alguno para el SENA.

30.12 Presentar de manera oportuna las facturas para el trámite de pago, con los precios ofertados.

30.13 Ejecutar las actividades y suministrar e instalar los elementos ajustándose a las dimensiones, tipo de material y acabado que se indican en los ítems de obra y presupuesto vinculados a la ficha técnica.

30.14 Contar con el personal suficiente para la ejecución de los trabajos, incluyendo los líderes de equipo de trabajo incluidos en los pliegos de condiciones y el personal operativo suficiente para atender los frentes de trabajo y tiempo de entrega ofertados.

30.15 Contar permanentemente con el número de personas que resulte necesario, con la dedicación, la formación y la experiencia que sea requerida, para asegurar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato, aunque ese número de personas y/o su formación y experiencia deba ser mayor a los mínimos exigidos.

30.16 Mantener los frentes de trabajo ofertados.

30.17 Entregar la obra en el tiempo ofertado.

30.18 Cumplir con las normativas y reglamentos técnicos vinculados al objeto del contrato.

30.19 Cumplir con la normatividad ambiental durante la ejecución del contrato.

30.20 Cumplir con la normatividad vinculada al manejo y disposición final de residuos sólidos.

30.21 Cumplir inmediatamente cualquier indicación que sea emitida por el interventor, si el contratista considera que algunos de los trabajos que se exigen están fuera de los estipulados en el contrato o si considera injusta una orden o decisión podrá objetar dicha orden por escrito, durante los cinco días de calendario siguientes a la recepción de aquella.

30.22 Reparar prontamente, y por su cuenta, cualquier daño o perjuicio que cause con la ejecución del contrato.

30.23 Suministrar todo el equipo o instrumentos necesarios para llevar a cabo las pruebas de obra en el Centro de Comercio y Turismo.

30.24 Corregir defectos u omisiones en que incurra en la ejecución de la obra.

30.25 Mantener en el lugar de los trabajos el personal profesional, o técnico exigido, graduados y matriculados, con facultades idóneas para resolver los problemas que se presenten, de modo que no obstaculice la ejecución de las obras.

30.26 Hacerse cargo del material sobrante de cada obra (escombros, residuos, basura que genere el trabajo realizado) y de mantener aseado el lugar de ejecución de los trabajos.

30.27 Efectuar de manera cumplida pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato.

31. OBLIGACIONES DEL SENA REGIONAL QUINDÍO

31.1. Prestar la mayor colaboración al **CONTRATISTA**, para la correcta ejecución del objeto contratado.

31.2. Realizar los pagos oportunamente, previo cumplimiento de los requisitos legales y fiscales por parte del **CONTRATISTA.**

32. PERFECCIONAMIENTO Y FIRMA DEL CONTRATO

Adjudicado el contrato, el contratista escogido, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes suscribirá el contrato y adelantará las gestiones pertinentes para su legalización. En su defecto se adelantaran todas las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados.

En este evento el Director del SENA Regional Quindío, mediante resolución motivada podrá adjudicar el contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando la propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

Una vez recibidos todos los documentos de legalización del contrato se procederá a su revisión y si cumplen con los requisitos del Escrito de Condiciones para Participar y la ley, se procederá a la aprobación de las garantías a fin de poner en ejecución el contrato.

33. GARANTÍAS

Una vez adjudicado el contrato, el adjudicatario del proceso pre – contractual, teniendo en cuenta la descripción de las obras a ejecutar deberá constituir GARANTÍA UNICA con una compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia a favor del SENA REGIONAL QUINDÍO, con los siguientes amparos:

- **Garantía de Seriedad de la oferta:**

De conformidad con el Numeral 5.1.7.1. del Artículo 5.1.7. Capítulo I, Título V del Decreto 734 de 2012, deberá ser por un valor equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia desde el momento de presentación de la Oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios del contrato.

- **Garantía Única de Cumplimiento:**

El contratista se obligará a constituir a favor del SENA y a satisfacción del mismo, de conformidad con lo establecido en el numeral 19 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, el Capítulo II, Título V del Decreto 734 de 2012, normas legales que rigen la materia, Garantía Única de Cumplimiento expedida por una compañía de seguros debidamente constituida en Colombia o entidad bancaria, a partir de la fecha de suscripción del Contrato estatal, por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:**

El valor de esta garantía será por el ocho por ciento (8%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres años más, de acuerdo con lo exigido en el Numeral 5.1.7.5. del Artículo 5.1.7. Capítulo I, Título V, del Decreto 734 del 13 de abril de 2012.

- **Estabilidad de la obra:**

Para garantizar la correcta ejecución de la obra, en cuantía equivalente al treinta por ciento (10%) del valor total del contrato, por un término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha

de entrega a satisfacción de la obra, de conformidad con lo establecido el numeral 5.1.7.6. del Artículo 5.1.7. Capítulo I, Título V, del Decreto 734 de 2012.

- **Responsabilidad civil extracontractual:**

De acuerdo a lo exigido en el numeral 5.1.7.9. del Artículo 5.1.7. Capítulo I, Título V, del Decreto 734 de 2012, este amparo deberá ser equivalente a doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes, por el término de duración del contrato.

34. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo que tendrá el contratista para la ejecución del contrato será de CUARENTA (40) días calendario, a partir de la aprobación de la garantía hasta la ejecución de la obra, sin exceder el 10 de Diciembre de 2012.

Parágrafo: En ningún evento y/o circunstancia, la entidad ampliará el plazo de ejecución so pena de hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

35. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará a través de dos (2) pagos parciales, el primero se realizará de acuerdo al porcentaje de ejecución de obra al 19 de noviembre de 2012, segundo al entrega de obra. El trámite de pagos se iniciará previa presentación de cuenta de cobro por parte del contratista; certificación o informe del interventor de porcentaje de ejecución de obra donde conste el cumplimiento de los requisitos legales, certificación de pagos de parafiscales y seguridad social y paz y salvo Sena en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y Articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

Parágrafo: por tratarse de recursos de vigencia 2012, la entidad no realizará ni ajustes de precios ni adiciones presupuestales, razón por la cual es OBLIGACION DE LOS PROPONENTES, REVISAR EL PRESUPUESTO Y OBRAS A EJECUTAR.

36. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Una vez se haya legalizado el contrato con el adjudicatario, previa solicitud escrita de la persona que haya realizado el ofrecimiento a la Entidad, la Dirección del SENA Regional Quindío, devolverá la garantía de seriedad de la oferta a los proponentes no seleccionados.

37. VERIFICACIÓN DE DATOS

La Dirección del SENA Regional Quindío, se reserva el derecho de verificar la exactitud de la información suministrada por los proponentes, a efecto de usarla para los fines previstos en este Escrito de Condiciones para Participar. Así mismo, se reserva el derecho de efectuar visitas a los sitios indicados por los proponentes como locales o agencias abiertos al público o que estén en disposición para cuando, llegadas las circunstancias, se le adjudicare el contrato.

38. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

A este contrato se le pactarán las cláusulas excepcionales de Terminación, Interpretación, modificación y caducidad, conforme a lo establecido en los artículos 15 a 18 de la Ley 80 de 1993.

39. NORMAS Y PRINCIPIOS QUE SE APLICAN

Al presente proceso precontractual y al contrato que se llegare a suscribir se le aplican los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal establecidos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y las normas de contratación estatal que sean pertinentes.

40. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL PROCESO PRECONTRACTUAL.

Forman parte del proceso precontractual:

- Los estudios previos.
- Acta de comité de licitaciones y compras
- El cronograma del proceso. ANEXO 1.
- Especificaciones técnicas mínimas. ANEXO 2
- La Resolución motivada de la Dirección que establece la apertura del proceso.
- Las adendas y demás documentos que se produzcan por parte del SENA Regional Quindío, durante todo el proceso.
- El modelo de presentación de la propuesta económica: ANEXO 3.
- Formato minuta del contrato. ANEXO 4.

41. RÉGIMEN LEGAL

El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley 80 de 1993 que le sean aplicables.

42. DOMICILIO

Para todos los efectos legales se fija como domicilio la ciudad de Armenia Quindío.

Armenia Quindío, Septiembre (24) de Septiembre de 2012.

HERNAN HOYOS WALTEROS
DIRECTOR
Original Firmado

Proyectó: Jose Luis Cardona

Proyecto parte técnica: Juan Carlos Gutierrez

Revisó: Karen Calderón Vasquez
Abogada Externa

ANEXO 1°
CRONOGRAMA

ACTUACIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
Aviso de Convocatoria	Septiembre24 de 2012		Página Web SECOP www.contratos.gov.co; http://contratacion.sena.edu.co/
Publicación Estudios Previos y Proyecto de pliego de condiciones (inciso 2 artículo 2.2.6. decreto 734 de 2012)	Del 24 al 28 de Septiembre de 2012		Página Web SECOP www.contratos.gov.co; http://contratacion.sena.edu.co/
Recepción de observaciones al proyecto de pliegos de condiciones. (inciso final artículo 2.2.6. del Decreto 734 de 2012)	Del 24 al 28 de Septiembre de 2012	Hasta las 12:00 p.m.	Archivo Regional del SENA, ubicada en la Cra 18 numero 7-58, Sede Barrio Galan
Análisis y respuesta a las observaciones formuladas al proyecto de pliegos de condiciones. (inciso final artículo 2.2.6. del Decreto 734 de 2012)	1 de Octubre de 2012		Página Web SECOP www.contratos.gov.co; http://contratacion.sena.edu.co/
Manifestación de Interés en caso de MIPYMES. (Art. 4.1.3. del Decreto 734 de 2012)	Hasta el 1 de Octubre de 2012		Archivo Regional del SENA, ubicada en la Cra 18 numero 7-58, Sede Barrio Galan
Apertura Formal del Proceso mediante Acto Administrativo y Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo.(Con o sin limitación a MIPYMES) (Por el término diez (10) días hábiles)	2 de Octubre de 2012		Página Web SECOP www.contratos.gov.co; http://contratacion.sena.edu.co/
Recibo de observaciones al pliego de condiciones definitivo	Del 2 al 12 de Octubre de 2012	Hasta las 11:00 a.m.	Archivo Regional del SENA, ubicada en la Cra 18 numero 7-58, Sede Barrio Galan
Manifestación expresa del interés en participar en la Convocatoria Pública.	Desde el 2 al 5 de Octubre de 2012	Hasta las 11:30 a.m	Archivo Regional del SENA, ubicada en la Cra 18 numero 7-58, Sede Barrio Galan
Comunicación Audiencia de sorteo de consolidación	5 de Octubre de 2012		Página Web SECOP www.contratos.gov.co; http://contratacion.sena.edu.co/

Audiencia de sorteo de consolidación para escoger un número máximo de diez (10) oferentes. Publicacion de acta de sorteo.	El 08 de Octubre de 2012	A las 10:00 a.m	SALA DE JUNTAS DIRECCIÓN SENA REGIONAL QUINDÍO, ubicado en la Avenida Centenario 42N-02 de Armenia.
Término para presentar propuestas y CIERRE DEL PROCESO.	Desde el 08 al 15 de Octubre de 2012	4:00 p.m	Archivo Regional del SENA, ubicada en la Cra 18 numero 7-58, Sede Barrio Galan
Apertura de propuestas y escogencia de la fórmula para la evaluación de las ofertas.	El 15 de Octubre de 2012	10:30 a.m	SALA DE JUNTAS DIRECCIÓN SENA REGIONAL QUINDÍO, ubicado en la Avenida Centenario 42N-02 de Armenia.
Ampliación de plazo para presentar ofertas en caso de convocatoria limitada a MIPYMES, según lo establecido en el inciso 2 del artículo 4.1.4. del Decreto 734 de 2012	El 16 de Octubre de 2012		Página Web SECOP www.contratos.gov.co; http://contratacion.sena.edu.co/
Evaluación y calificación de las propuestas por parte del Comité de evaluación	Del 16 al 17 de Octubre de 2012		SALA DE JUNTAS DIRECCIÓN SENA REGIONAL QUINDÍO, ubicado en la Avenida Centenario 42N-02 de Armenia.
Traslado Informe de Evaluación y recibo de observaciones.	Del 18 al 22 de Octubre de 2012		www.contratos.gov.co; http://contratacion.sena.edu.co/ DIRECCIÓN SENA REGIONAL QUINDÍO, ubicado en la Avenida Centenario 42N-02 de Armenia.
Publicación informe consolidado definitivo previo a la adjudicación	Del 18 al 22 de Octubre de 2012		Página Web SECOP www.contratos.gov.co; http://contratacion.sena.edu.co/
Adjudicación y Respuesta observaciones a la evaluación (mediante Acto Administrativo).	El 23 de Octubre de 2012		Página Web SECOP www.contratos.gov.co; http://contratacion.sena.edu.co/
Suscripción y legalización del Contrato	Dentro de los 3 días Hábiles Siguientes		Oficina Apoyo Administrativo del Centro del SENA Regional Quindío, ubicada en la Avenida Centenario 42N-02 de Armenia.

ANEXO 2°
ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,0	**ESTUDIOS Y DISEÑOS**				
1,01	ESTUDIO DE SUELOS	sondeo	3,00		
1,02	CALCULO ESTRUCTURAL	30,79%	1,00		
1,03	SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	24,19%	1,00		
SUBTOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS					
2,0	**PRELIMINARES CONSTRUCCION BAÑOS Y RAMPA DE ACCESO A SALON**				
2,01	EXCAVACION MANUAL RAMPAS DE ACCESO (No incluye retiro de sobrantes)	M3	36,00		
2,02	EXCAVACION DE BRECHAS PARA CIMENTACION BAÑOS (No incluye retiro de sobrantes)	ML	37,92		
2,03	LOCALIZACION Y REPLANTEO BAÑOS, RAMPAS, ANDENES	M2	105,41		
2,04	NIVELACION DE TERRENO	M2	105,41		
2,05	SUB-BASE DE NIVELACION	M2	105,41		
SUBTOTAL PRELIMINARES CONSTRUCCION BAÑOS Y RAMPA					
3,0	**ESTRUCTURA Y MAMPOSTERIA BAÑOS**				
3,01	SOLADO DE LIMPIEZA e=5cm	ML	37,92		
3,02	VIGA DE CIMENTACION REFORZADA 30x30cm, CONCRETO 3000 PSI, HIERRO DE 1/2" Y FLEJES DE 3/8"	ML	37,92		
3,03	VIGA DE AMARRE REFORZADA 15x20 cm, CONCRETO 3000 PSI, HIERRO DE 1/2" Y FLEJES DE 3/8"	ML	37,92		
3,04	COLUMNAS DE CONFINAMIENTO REFORZADA 15x20cm, CONCRETO 3000 PSI, HIERRO DE 1/2" Y FLEJES DE 3/8"	ML	33,12		
3,05	MURO EN LADRILLO FAROL 10x20x30	M2	85,24		
3,06	PLACA EN CONCRETO CON MALLA ELECTROSOLDADA 4mm e=10cm	M2	35,95		
3,07	VIGA DE CORONA REFORZADA 8x15cm, CONCRETO 3000 PSI HIERRO DE 3/8" Y FLEJES DE 1/4"	ML	39,82		
3,08	REVOQUE 1:3 PARA MUROS e=2cm	M2	195,50		
3,09	MORTERO DE NIVELACION e=3cm	M2	35,95		
3,10	CUBIERTA TERMOACUSTICA COLOR VERDE, INCLUYE ESTRUCTURA METALICA, TUBO RECTANGULAR CALIBRE 20	M2	68,89		

SUBTOTAL ESTRUCTURA Y MAMPOSTERIA BAÑOS					
4,0	**RED HIDROSANITARIA Y APARATOS SANITARIOS**				
4,01	PUNTO AGUA FRIA EN TUBERIA PVC DE 1/2"	PTO	14,00		
4,02	TENDIDO DE TUBERIA PVC PRESION 1/2" (Incluye accesorios)	ML	23,60		
4,03	VALVULA CHEQUE 1/2"	UN	4,00		
4,04	PUNTO SANITARIO EN PVC DE 2"	UN	10,00		
4,05	PUNTO SANITARIO EN PVC DE 4"	UN	6,00		
4,06	YEE SANITARIA EN PVC 4"	UN	4,00		
4,07	YEE SANITARIA EN PVC 2"	UN	6,00		
4,08	YEE SANITARIA EN PVC 4" A 2"	UN	4,00		
4,09	TENDIDO DE TUBERIA SANITARIA PVC DE 2"	ML	12,00		
4,10	TENDIDO DE TUBERIA SANITARIA PVC DE 4"	ML	10,00		
4,11	INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA PVC DE 2" PARA REVENTILACION	ML	6,00		
4,12	SIFON SANITARIO DE PVC 4"	UN	6,00		
4,13	SIFON SANITARIO DE PVC 2"	UN	2,00		
4,14	EXCAVACION DE BRECHAS MANUAL	ML	22,00		
4,15	RELLENO CON MATERIAL DE SITIO COMPACTADO	M3	3,00		
4,16	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE SOBRE PONER LINEA INSTITUCIONAL COLOR BLANCO	UN	4,00		
4,17	SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO, LINEA INSTITUCIONAL COLOR BLANCO	UN	4,00		
4,18	SUMINISTRO E INSTALACION DE ORINAL INSTITUCIONAL COLOR BLANCO	UN	2,00		
4,19	MESON PARA BAÑO, ACABADO EN GRANITO PULIDO (INCLUYE ENTREPAÑO)	ML	3,72		
SUBTOTAL APARATOS SANITARIOS					
5,0	**ESTRUCTURA Y MAMPOSTERIA ECONOMATO**				
5,01	VIGA DE AMARRE REFORZADA 15*20 (Incluye anclaje epoxico a placa con sikadur) 3000PSI HIERROS DE 1/2" Y 3/8"	ML	9,7		
5,02	COLUMNAS DE CONFINAMIENTO REFORZADA 25x35 cm (incluye anclaje epoxico a placa con sikadur), COCRETO 3000 PSI HIERRO DE 1/2 Y 3/8"	ML	6,8		
5,03	COLUMNAS DE CONFINAMIENTO REFORZADA 15x20cm(Incluye anclaje epoxico a placa con sikadur)	ML	3,4		
5,04	MURO EN LADRILLO FAROL 10x20x30 AREA DE ECONOMATO	M2	28,06		
5,05	REVOQUE 1:3 PARA MUROS e=2cm	M2	56,12		
SUBTOTAL ESTRUCTURA Y MAMPOSTERIA ECONOMATO					
6,0	**ACABADOS PARA PISOS, MUROS Y CARPINTERIA EN ALUMINIO**				

6,01	MEDIA CAÑA EN MORTERO PARA ESQUINAS DE MUROS (Incluye estuco plastico)	ML	219,22		
6,02	PINTURA EPOXICA COLOR BLANCO PARA MUROS INTERIORES INCLUYE ESTUCO PLASTICO	M2	278,20		
6,03	PINTURA VINILO (BAÑOS) TIPO 1 COLOR BLANCO PARA MUROS INTERIORES (incluye estuco)	M2	108,12		
6,04	PINTURA ESTRUCTURA DE CUBIERTA (pintura de poliuretano en cerchas)	ML	225,00		
6,05	CARCAMO EN ACERO INOXIDABLE EN CAL 16 (Incluye pestañas de fijacion al concreto)	ML	22,5		
6,06	REJILLA EN ACERO INOXIDABLE EN ANGULO DE 3/4"x1/8" Y VARILLA DE 3/8"	ML	5,90		
6,07	PINTURA DE MUROS EXTERIORES (Incluye estuco acrilico y pintura acrilica)	M2	192,50		
6,08	MURO EN LADRILLO EN FAROL h= 0.80 mts PARA SOPORTE DE DIVISION EN VIDRIO, COLUMNETA 15*20 (INCLUYE ANCLAJE EPOXICO A PLACA CON SIKADUR) DILATACION INFERIOR	ML	17,59		
6,09	REVOQUE 1:3 PARA MUROS e=2cm	M2	25,80		
6,10	MORTERO DE ALTA RESISTENCIA EPOXICO SIKAFLOOR-261 espesor 5 cm	M2	146,00		
6,11	PISO EPOXICO SIKAFLOOR-2430 EN AREA DE GRADAS espesor 5cm	M2	40,48		
6,12	ANGEO EN ACERO INOXIDABLE DE 0,5mm CON ORIFICIOS DE 1,5mm	ML	14,94		
6,13	Suministro e instalacion de puerta de acceso reposteria, panaderia, cocina demo, economato, de 1,5*2,20 mts, una nave corrediza, en vidrio templado 8 mm, marco en aluminio, con sus respectivas manijas tipo Roma, 2 chapas (una central y una inferior) con franja de seguridad de 15 cm opalizada.	UND	4,00		
6,14	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA VENTANA EN ALUMINIO, 1 NAVE BATIENTE TUBULAR 3*1 1/2" COLOR NATURAL, VIDRIO 5MM, SALIDA HACIA HALL BAÑOS 1,20*2,20 MTS DOBLE CERRADURA	UND	1,00		
6,15	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA VENTANA EN ALUMINIO, 2 NAVES BATIENTES TUBULAR 3*1 1/2" COLOR NATURAL, VIDRIO 5 MM, CON REJA EN ALUMINIO, ENTRADA ORIENTAL 2,70*2,20 MTS , DOBLE CERRADURA	UND	1,00		
6,16	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANALES EN SISTEMA FIJOS VIDRIO 5MM, MARCO EN ALUMINIO COLOR NATURAL	M2	8,50		
6,17	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS SISTEMA 50-20 CON NAVE CORREDIZA, VIDRIO 5MM, MARCO EN ALUMINIO COLOR NATURAL	M2	5,50		
6,18	DIVISION EN VIDRIO TEMPLADO 8mm CON PERFILERIA EN ALUMINIO	M2	34,46		

6,19	MURO DRYWALL 12mm A 2 CARA (Inlcuye acabado en estuco plástico	M2	21,61		
6,2	Muros drywall 12 mm A 2 CARA chocolateria y reposteria, incluye acabado en estuco plastico	m2	22,15		
6,21	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS 1.0*2.20 MTS EN ALUMINIO UNA NAVE BATIENTE PARA INGRESO A BAÑOS Y VESTIERES, INCLUYE CERRADURA	UND	4,00		
6,22	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO PARA BAÑOS 30*30 DE PRIMERA COLOR BLANCO	M2	35,95		
6,23	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE BAÑOS, PARED NEVADA BLANCA 0,30*0,45 h= 2.0 MTS	M2	53,18		
6,24	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA VENTANA EN ALUMINIO 1.5*2.20 MTS COLOR NATURAL, DOS NAVES BATIENTES,TUBULAR 3*1 1/2", CON REJA, VIDRIO 5MM, ACCESO EXTERIOR HALL BAÑOS,DOBLE CERRADURA	UND	1,00		
6,25	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISIONES EN ALUMINIO Y PUERTAS h=2.0 mts, INCLUYE PASADOR (AREA DE SANITARIOS)	M2	19,84		
SUBTOTAL ACABADOS PISOS , MUROS Y CARPINTERIA EN ALUMINIO					

7,0	**ESTRUCTURA RAMPA DE ACCESO**				
7,01	CIMENTACION (ZAPATA Y VIGA) 3000PSI INCLUYE CONCRETO RAMPA Y ACERO DE REFUERZO	M3	8,00		
7,02	ESTRUCTURA METALICA, TUBO ESTRUCTURAL REDONDO SEGÚN DISEÑO, ANCLAJES, PLATINAS	ML	61,4		
7,03	VIGUETA CURVA METALICA SEGÚN DISEÑO	ML	63,84		
7,04	SUMINISTRO E INSTALACION CUBIERTA EN POLICARBONATO 6MM	M2	40,99		
SUBTOTAL RAMPA DE ACCESO					

8,0	**RED DE GAS**				
8,01	SUMINISTRO E INSTALACION RED DE GAS INTERNA, INCLUYE ACCESORIOS	ML	40,00		
SUBTOTAL RED DE GAS					

9,0	**RED ELECTRICA Y LAMPARAS DE SEGURIDAD**				
9,01	SALIDA, SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA FLUORECENTE HERMETICA 2*32	UND	5,00		
9,02	SALIDA, SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA BALA 1*27	UND	2,00		
9,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA FLUORECENTE HERMETICA 2*32	UND	16,00		
9,04	SALIDA, SUMINISTRO E INSTALACION INTERRUPTOR SENCILLO	UND	7,00		
9,05	SALIDA, SUMINISTRO E INSTALACION TOMA CORRIENTE DOBLE POLO A TIERRA 110V	UND	10,00		

9,06	SALIDA, SUMINISTRO E INSTALACION TOMA CORRIENTE DOBLE POLO A TIERRA 220V	UND	10,00		
SUBTOTAL RED ELECTRICA					

10,0	**VERTIMIENTOS SANITARIOS**				
10,01	SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, TANQUE SEPTICO EN CONCRETO + FILTRO ANAEROBIO SEGÚN DISEÑO	UND	1,00		
SUBTOTAL VERTIMIENTOS SANITARIOS					

11,0	**OBRA EXTERIORES Y OTROS**				
11,01	ANDEN PERIMETRAL EN CONCRETO 3000 PSI, MALLA ELECTROSOLDADA	M2	41,21		
11,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PRADO TRENZA	M2	23,2		
11,03	RETIRO DE ESCOMBROS MANUAL VOLQUETA 10 KM	M3	41,00		
11,04	CERRAMIENTO EN LADRILLO, SUMINISTRO E INSTALACION (ANTEPECHO LADRILLO A LA VISTA, COLUMNETA EN CONCRETO, ALFAJIA, TUBO 2", ALAMBRE DE PUAS Y REINSTALACION DE MALLA, CONCERTINA 18", INCLUYE DEMOLICION DE CERRAMIENTO EXISTENTE	ML	20,00		
11,05	MORTERO DE ALTA RESISTENCIA EPOXICO SIKAFLOOR-261 espesor 5 cm (SEDE CONTIGUA)	M2	150,00		
SUBTOTAL OBRAS EXTERIORES					

COSTOS DIRECTOS				
ADMINISTRACION				
IMPREVISTOS				
UTILIDAD				
IVA (Sobre utilidad)				
TOTAL				

FIRMA DEL PROPONENTE
C.C.
DIRECCIÓN
TELÉFONO
CORREO ELECTRÓNICO

ANEXO 3°

PRESENTACION PROPUESTA ECONOMICA

Armenia Quindío,…..... de 2012

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE “SENA”
Dirección Regional Quindío
Armenia

Referencia: Propuesta Invitación publica Nro. DR-MC-261- de 2012

Yo (Nombre y Apellidos) como persona Natural y/ o Jurídica y/o Consorcio y/o Unión Temporal (igualmente el nombre de los integrantes), en calidad de representante legal de…..... con NIT No…..... (Si es el caso), identificado con cédula de ciudadanía No. ….... expedida en…....., mediante el presente documento me permito presentar propuesta seria e irrevocable para participar en el proceso contractual No. …., cuyo objeto es…..

En los siguientes términos:

EL VALOR TOTAL Y DEFINITIVO DE LA PROPUESTA ES DE…..... ($.....) (Indicar valor en número y letras). Valor que está sujeto a: lo dispuesto en la invitación a cotizar, información general de la convocatoria del proceso, especificaciones técnicas generales y particulares, todas estas inmodificables, y acepto incondicionalmente y me acojo en su totalidad al contenido de los términos suministrados por la Entidad como único documento de referencia para la elaboración y calificación de la misma, con todos los requisitos contenidos en ellos, y el plazo para el cumplimiento del contrato en aplicación de los criterios de evaluación, según lo indicado en el numeral DE EVALUACION Y PONDERACIÓN de propuestas.

Igualmente manifiesto que cumplo con todos los requisitos exigidos en la invitación a cotizar, y en el evento de resultar seleccionado, los acreditaré en el tiempo estipulado por la entidad (un día hábil) y me (nos) comprometo (emos) a otorgar las garantías requeridas, y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.

Que cualquier error u omisión en el cuadro de la propuesta, no afectará el valor de propuesta anteriormente manifestado y dicha variación será asumida por mí (nosotros).
Que cualquier error u omisión en el cuadro de la propuesta en ítems, unidad o cantidad del cuadro del presupuesto oficial y de no llegarse a un acuerdo en el valor unitario, autorizo a la entidad a que sea rechazada mi propuesta y se continué el proceso con la propuesta que siga en el orden de elegibilidad.
Que la presente propuesta consta de …..... folios debidamente numerados.

Que he (hemos) recibido los siguientes documentos de la convocatoria del proceso (indicar número y fecha de cada uno)…..... y acepto (amos) su contenido.

Así mismo declaro (amos) bajo la gravedad de juramento sujeto a las sanciones establecidas en el Artículo 172 del Código Penal:

Que no me (nos) hallo (amos) incurso (s) en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y la Ley y no me (nos) encuentro (amos) incurso (s) en ninguno de los eventos y prohibiciones especiales para contratar. (Se recuerda al oferente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de Contratista y debe abstenerse de formular propuesta).

Que no he (hemos) sido sancionado (s) por ninguna Entidad Oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la entrega de la propuesta (Nota: si el oferente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier Entidad Estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la Entidad que las impuso. En caso de caducidad, ella genera inhabilidad para contratar por cinco (5) años.

Atentamente,

RAZON SOCIAL ----------
NIT/C.C. ----------
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL ----------
CEDULA DE CIUDADANIA ----------
DIRECCION ----------
TELEFONO ----------
FAX ----------
CIUDAD ----------

Atentamente

_____ _____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 4

LA MINUTA DEL CONTRATO.

CONTRATO No. DE 2012

CELEBRADO ENTRE EL SENA REGIONAL QUINDIO y xxxxxxxxxxxxxxxx

Entre los suscritos ---------- domiciliada en Armenia Quindío, e identificada con la cédula de ciudadanía número ---------- de Armenia Quindío, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, en calidad de ---------- **DIRECTOR DEL SENA Regional Quindío,** establecimiento público descentralizado del orden nacional regulado por la Ley 119 de 1994, reestructurado por el Decreto 249 de 2004, actuando en virtud ---------- contenida en la Resolución 2039 de 2004, y quien en adelante se denominará **EL SENA**, por una parte y por la otra **----------** mayor de edad, con domicilio en la ---------- de ----------, identificado con la Cédula de ciudadanía No. ---------- de ----------, representante legal del establecimiento **----------,** identificado con NIT número ----------, matriculada en el registro mercantil de la Cámara de Comercio de -------- con el número ----------, y quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente contrato de obra para el mantenimiento con las siguientes consideraciones: 1) Que La Dirección del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) Regional Quindío, requiere Realizar las obras de adecuacion, reparación, mantenimiento y mejoramiento general de los ambientes de reposteria y pasteleria de la fase II de la escuela de gastronomia del centro de comercio y turismo. 2) Que la presente contratación cuenta con concepto aprobación y viabilidad emita por el director administrativo y financiero. 3) Que para la satisfacción de dicha necesidad se requiere contratar las obras de adecuacion, reparación, mantenimiento y mejoramiento general de los ambientes de reposteria y pasteleria de la fase II de la escuela de gastronomia del centro de comercio y turismo. 4) Que en debida forma fue agotado el procedimiento establecido en el literal B, Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 3.2.2.1° del Decreto 734 de 2012 para contratación por selección Abreviada de Menor Cuantía. 6) Que el Director del SENA Regional Quindío, mediante el respectivo Acto Administrativo adjudicó el presente contrato al señor ----------, en aplicación del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.9. del Decreto 734 de 2012. 7) Que el presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios vigentes, la Ley 1150 de 2007, el decreto 734 de 2012, por la oferta presentada por EL CONTRATISTA, las normas comerciales y civiles pertinentes y en especial por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- Objeto: El CONTRATISTA** se compromete a Realizar las obras de adecuacion, reparación, mantenimiento y mejoramiento general de los ambientes de reposteria y pasteleria de la fase II de la escuela de gastronomia del centro de comercio y turismo., definidas dentro de los pliegos de condiciones del presente proceso de contratación y la oferta presentada por el contratista los cuales hacen parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA.- Plazo:** El plazo que tendrá el contratista para la ejecución del contrato será de CUARENTA (40) días calendario, a partir de la aprobación de la garantía hasta la ejecución de la obra, sin exceder el 10 de Diciembre de 2012. **Parágrafo:** En ningún evento y/o circunstancia, la entidad ampliará el plazo de ejecución so pena de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, es decir, que el cumplimiento de las obligaciones se va sucediendo de manera escalonada en el tiempo, se verificará su cumplimiento total hasta el

vencimiento del término previsto para su ejecución. Pero el cumplimiento parcial de las obligaciones se verificará de acuerdo con los informes periódicos de cumplimiento presentados por el interventor del contrato. **CLÁUSULA TERCERA.-Valor y Forma de Pago:** El valor del presente contrato es de **---------- ($----------) M/Cte.**, más un valor de Administración de **---------- (--------) M/Cte,** más un valor de Imprevistos de **---------- ($---------) M/Cte**, más un valor de Utilidad de **---------- (--------) M/Cte**, más un valor de IVA sobre la Utilidad de **---------- (----------) M/Cte**, para un Total de **---------- ($----------) M/Cte**. **FORMA DE PAGO.-** El valor del contrato se cancelará a través de dos (2) pagos parciales, el primero se realizará de acuerdo al porcentaje de ejecución de obra al 19 de noviembre de 2012, segundo al entrega de obra. El trámite de pagos se iniciará previa presentación de cuenta de cobro por parte del contratista; certificación o informe del interventor de porcentaje de ejecución de obra donde conste el cumplimiento de los requisitos legales, certificación de pagos de parafiscales y seguridad social y paz y salvo Sena en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y Articulo 23 de la ley 1150 de 2007.**Parágrafo:** por tratarse de recursos de vigencia 2012, la entidad no realizará ni ajustes de precios ni adiciones presupuestales, razón por la cual es OBLIGACION DE LOS PROPONENTES, REVISAR EL PRESUPUESTO Y OBRAS A EJECUTAR. **CLÁUSULA CUARTA.- Disponibilidad Presupuestal:** Para efectos del pago pactado, **EL SENA** en el presupuesto 2012 destina los recursos necesarios, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 14712 del 02 de Junio de 2012. Una vez suscrito el contrato se deberá proceder a efectuar el respectivo registro presupuestal, que servirá de soporte para el pago del presente contrato. **CLÁUSULA QUINTA.- Obligaciones del CONTRATISTA: 29.1.** Realizar dentro del término de tiempo establecido en la propuesta las actividades objeto del contrato.a) Mantener los precios presentados en la propuesta, salvo cambios de fuerza mayor, o cambios de precio de los fabricantes de los productos ó insumos; en caso de ello informar por escrito al SENA de esta situación, con su debida anterioridad. b) Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia, calidad y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA. c) Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. d) Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. e) Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. F) Estar a PAZ Y SALVO con el pago de los aportes parafiscales, salud y pensión esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002. g) Ejecutar las obras objeto de la presente contratación en condiciones de óptima calidad. h) Entregar de manera oportuna las obras contratadas. I) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA, a través del interventor del contrato. j) Responder por la calidad de las obras y efectuar las reposiciones que correspondan sin costo alguno para el SENA. k) Presentar de manera oportuna las facturas para el trámite de pago, con los precios ofertados. m) Ejecutar las actividades y suministrar e instalar los elementos ajustándose a las dimensiones, tipo de material y acabado que se indican en los ítems de obra y presupuesto vinculados a la ficha técnica. n) Contar con el personal suficiente para la ejecución de los trabajos, incluyendo los líderes de equipo de trabajo incluidos en los pliegos de condiciones y el personal operativo suficiente para atender los frentes de trabajo y tiempo de entrega ofertados. o) Contar permanentemente con el número de personas que resulte necesario, con la dedicación, la formación y la experiencia que sea requerida, para asegurar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato, aunque ese número de personas y/o su formación y experiencia deba ser mayor a los mínimos exigidos. p) Mantener los frentes de trabajo ofertados. q) Entregar la obra en el tiempo ofertado. r) Cumplir con las normativas y reglamentos técnicos vinculados al objeto del contrato. s) Cumplir con la normatividad ambiental durante la ejecución del contrato. t) Cumplir con la normatividad vinculada al manejo y disposición final de residuos sólidos. u) Cumplir inmediatamente cualquier indicación que sea emitida por el interventor, si el contratista considera que algunos de los trabajos que se exigen están fuera de los estipulados en el contrato o si considera injusta una orden o decisión podrá objetar dicha orden por escrito, durante los cinco días de calendario

siguientes a la recepción de aquella. v) Reparar prontamente, y por su cuenta, cualquier daño o perjuicio que cause con la ejecución del contrato. w) Suministrar todo el equipo o instrumentos necesarios para llevar a cabo las pruebas de obra en el Centro de Comercio y Turismo. x) Corregir defectos u omisiones en que incurra en la ejecución de la obra. Y) Mantener en el lugar de los trabajos el personal profesional, o técnico exigido, graduados y matriculados, con facultades idóneas para resolver los problemas que se presenten, de modo que no obstaculice la ejecución de las obras. Z) Hacerse cargo del material sobrante de cada obra (escombros, residuos, basura que genere el trabajo realizado) y de mantener aseado el lugar de ejecución de los trabajos. aa)Efectuar de manera cumplida pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato. **CLAUSULA SEXTA.- Obligaciones del SENA**: **1)** Prestar la mayor colaboración al **CONTRATISTA**, para la correcta ejecución del objeto contratado. **2)** Realizar los pagos oportunamente, previo el cumplimiento de los requisitos legales y fiscales por parte del **CONTRATISTA**. **CLÁUSULA SEPTIMA.- INTERVENTORÍA Y VIGILANCIA:** De conformidad con lo determinado por el artículo 6º de la Resolución 000965 de Mayo 17 de 2012, proferida por el Director General del SENA, se contratará la interventoría del presente contrato que estará facultado para: 1) Exigir el cumplimiento del presente contrato. 2) Verificar el cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato, para que proceda el pago estipulado en el presente contrato. 3) Vigilar el cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución del contrato, esto es constitución de póliza con una aseguradora legalmente autorizada, publicación y pago del timbre si hay lugar a ello. 4) Proyectar y tramitar acta de liquidación del contrato. 5) Verificar que el contratista cumpla con la obligación en cuanto a su obligación de afiliarse a los sistemas de salud y pensiones previstos en la Ley 100 de 1993 y la cotización mensual a los mismos en los términos previstos en el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002. 6) Las demás acciones que correspondan al ejercicio propio de las funciones de supervisión y las determinadas por la Resolución número 000965 de 2012, el cual hace parte integral del presente contrato. **CLAÚSULA OCTAVA.- Suspensión:** El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: **1.** Por el mutuo acuerdo de las partes. **2.** Fuerza mayor o caso fortuito, por causas debidamente justificadas, previa solicitud DEL (LA) CONTRATISTA. La suspensión se hará mediante acta suscrita por las partes en la cual se expresará su causa, el término de la suspensión y la fecha en que se reanudará la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión EL (LA) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al asegurador para el trémite pertinente. **CLÁUSULA NOVENA.- Garantía Unica: EL CONTRATISTA** deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el artículo 5.1.3º del Decreto 734 de 2012 para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los limites, existencia y extensión de los siguientes amparos: **•Garantía de Seriedad de la oferta:**De conformidad con el Numeral 5.1.7.1. del Artículo 5.1.7. Capítulo I, Título V del Decreto 734 de 2012, deberá ser por un valor equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia desde el momento de presentación de la Oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios del contrato.• **Garantía Única de Cumplimiento:** El contratista se obligará a constituir a favor del SENA y a satisfacción del mismo, de conformidad con lo establecido en el numeral 19 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, el Capítulo II, Título V del Decreto 734 de 2012, normas legales que rigen la materia, Garantía Única de Cumplimiento expedida por una compañía de seguros debidamente constituida en Colombia o entidad bancaria, a partir de la fecha de suscripción del Contrato estatal, por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** El valor de esta garantía será por el ocho por ciento (8%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres años más, de acuerdo con lo exigido en el Numeral 5.1.7.5. del Artículo 5.1.7. Capítulo I, Título V, del Decreto 734 del 13 de abril de 2012. •

Estabilidad de la obra: Para garantizar la correcta ejecución de la obra, en cuantía equivalente al treinta por ciento (10%) del valor total del contrato, por un término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de entrega a satisfacción de la obra, de conformidad con lo establecido el numeral 5.1.7.6. del Artículo 5.1.7. Capítulo I, Título V, del Decreto 734 de 2012. •

Responsabilidad civil extracontractual: De acuerdo a lo exigido en el numeral 5.1.7.9. del Artículo 5.1.7. Capítulo I, Título V, del Decreto 734 de 2012, este amparo deberá ser equivalente a doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes, por el término de duración del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA- DE INDEMNIDAD DEL SENA.** El contratista mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a terceros, ocasionados por el contratista, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA- Inhabilidades e Incompatibilidades: EL CONTRATISTA** a la firma de este contrato declara bajo la gravedad de juramento que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad a que se refiere los artículos 8, 9 y 10 de la ley 80 de 1993, el artículo 18° de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, las cuales declara conocer; y declara igualmente que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional y con el SENA, **CLAÚSULA DÉCIMA SEGUNDA** - **Multas Y Cláusula Penal Pecuniaria:** Si se presenta incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA, o si EL SENA se ve en la necesidad de declarar la caducidad administrativa de la misma, EL SENA hará efectiva al CONTRATISTA una sanción pecuniaria equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato, independientemente de la indemnización de perjuicios que le ocasionen a EL SENA. El valor de la cláusula penal deberá ser consignado directamente por EL CONTRATISTA en la Tesorería del SENA Regional Quindío, sin perjucio de la cláusula penal pecunaria. El SENA tendrá la facultad de conminar al CONTRATISTA para el cumplimiento de las obligaciones que contrae en virtud del presente contrato. Las partes convienen en pactar la imposición de multas sucesivas a favor de EL SENA, en caso de mora o incumplimiento de las obligaciones establecidas, por una suma equivalente al 0,15% del valor del contrato por cada día de incumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. Caducidad:** Se adoptará esta medida de conformidad con lo previsto en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y las demás causales previstas en las normas que rijan la materia. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. Interpretación, Modificación Y Terminación:** Son aplicables al presente contrato los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales en los términos establecidos en los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. Cesión del Contrato:** El CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte a persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones inherentes al presente contrato, salvo autorización previa y expresa de la entidad contratante, en todo caso se atenderá lo dispuesto en el Artículo 41, Inciso 3° de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.**- **Perfeccionamiento y Ejecución:** El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y el Registro Presupuestal correspondiente. Para su ejecución y legalización, se requiere 1.Constitución de la Garantía Única por parte del CONTRATISTA; 2). La aprobación de la Garantía Única por parte del **SENA. CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA**.- **Liquidación del contrato**: : La liquidación del contrato se hará por mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de expiración de la vigencia del contrato, al agotamiento del objeto contratado o al acto administrativo que ordene la terminación del contrato por cualquier causa. Si el contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un mutuo acuerdo dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, dentro de los dos (2) meses siguientes, el SENA mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, liquidará unilateralmente el contrato. La liquidación se hará mediante acta de liquidación avalada por el Supervisor, una vez se cumpla el plazo de ejecución, en los términos previstos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- Ausencia de relación laboral**: Las partes dejan constancia expresa que el presente contrato no conlleva relación laboral y que su ejecución se hará sin subordinación alguna, por la cual el contratista goza de independencia en la preparación y ejecución del objeto contratado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. Domicilio: Para todos los efectos de ejecución del objeto contractual, las partes acuerdan como domicilio la ciudad de Armenia Quindío.

Para constancia se firma en Armenia Quindío a los,

EL SENA	**EL CONTRATISTA**
HERNAN HOYOS WALTEROS	**----------**

Proyectó:

Revisó:

Página WEB: www.contratos.gov.co

Se deja constancia que los mensajes y datos que se produzcan dentro del proceso del presente Concurso Público, tienen el carácter de oficial, de conformidad con la ley 527 de 1999.